



BOLETÍN OFICIAL

Universidad de Castilla-La Mancha

número 109 · año XI · diciembre 2007

I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS

II · NOMBRAMIENTOS

III · CONCURSOS Y OPOSICIONES

IV · OTRAS RESOLUCIONES

V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO



SUMARIO

PRECEDIDO DE ASTERISCO (*) LO QUE SE PUBLICA ÚNICAMENTE EN EXTRACTO O REFERENCIA

I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS

RECTOR

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, por la que se designa a Doña Ana Isabel Briones Pérez representante de la Universidad de Castilla-La Mancha en el Patronato de la Fundación Museo del Vino de Valdepeñas. Pág.8

* * *

II · NOMBRAMIENTOS

ÓRGANOS GENERALES

RESOLUCIÓN de cese de 14 de noviembre de 2007, de Dña. Mónica Cornejo Velle como Coordinadora para el Campus de Ciudad Real de la Licenciatura de Antropología Social y Cultural. Pág.8

RESOLUCIÓN de Cese de 21 de noviembre de 2007, de D. Antonio Labian Moya como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la Escuela Politécnica Superior de Albacete, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 21 de noviembre de 2007, de D. Sergio Gabaldón Catalán como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro. Pág.8

EDITA: SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
C/ALTAGRACIA, 50 (REAL CASA DE LA MISERICORDIA)
13071- CIUDAD REAL



926 295 300 – 902 204 100 (Ext. 3663)
926 295 342 (DIRECTO)



926 295 360 (IBERCOM 3649 o 3698)



Ismael.Munoz@uclm.es

BO-UCLM SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN INTERNET EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: <http://www.uclm.es/>



RESOLUCIÓN de Cese de 21 de noviembre de 2007, de D. Diego Martínez Plasencia como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la Escuela Politécnica Superior de Albacete, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 21 de noviembre de 2007, de D. Pedro Antonio Galvan Ruiz como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro. Pág.9

RESOLUCIÓN de Cese de 21 de noviembre de 2007, de D. Antonio Manuel Ortiz Torres como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la Escuela Politécnica Superior de Albacete, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 21 de noviembre de 2007, de D. Andrés García Benita como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro. Pág.9

RESOLUCIÓN de Cese de 21 de noviembre de 2007, de D. José Luis Martínez Martínez como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la Escuela Politécnica Superior de Albacete, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 21 de noviembre de 2007, de D. Carlos Gallego Bernad como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro. Pág.10

RESOLUCIÓN de Cese de 21 de noviembre de 2007, de D. Francisco Gabaldón Martínez como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 21 de noviembre de 2007, de D. Ángel García García como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro. Pág.10

RESOLUCIÓN de Cese de 22 de noviembre de 2007, de D. Abraham Gaitano Robleño como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la E.U. de Enfermería de Albacete, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 22 de noviembre de 2007, de Dña. Inmaculada García Denia como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro. Pág.11

RESOLUCIÓN de Cese de 22 de noviembre de 2007, de D. Enrique José Álvarez Sánchez como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la E.U. de Magisterio de Albacete, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 22 de noviembre de 2007, de Dña. Silvia Gabella Onrubia como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro. Pág.11

RESOLUCIÓN de Cese de 22 de noviembre de 2007, de D. Enrique Cerdeño Gómez como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 22 de noviembre de 2007, de D. Carlos García Donas Fernández como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro. Pág.12

RESOLUCIÓN de Cese de 22 de noviembre de 2007, de Dña. Inmaculada Morales León como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la E.U. de Magisterio de Ciudad Real, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 22 de noviembre de 2007, de Dña. Inmaculada Jiménez Serrano como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro. Pág.12

RESOLUCIÓN de Cese de 22 de noviembre de 2007, de Dña. María Isabel Sebastia Alba como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la E.U. de Magisterio de Ciudad Real, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 22 de noviembre de 2007, de D. Álvaro Fernando Galán Jiménez como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro. Pág.12

RESOLUCIÓN de Cese de 22 de noviembre de 2007, de D. Ignacio M. García de Carellán Esteban-Infante como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 22 de noviembre de 2007, de Dña. Alicia Gallego Cano como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro. Pág.13

RESOLUCIÓN de Cese de 22 de noviembre de 2007, de Dª. Pilar Hoyas Nuño como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 22 de noviembre de 2007, de Dª. Lorena García Arenas como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro. Pág.13

RESOLUCIÓN de Cese de 22 de noviembre de 2007, de Dña. Teresa Azahara Gabín Camacho como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 22 de noviembre de 2007, de Dña. Salustiana García Alfáro como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro. . Pág.14



RESOLUCIÓN de Cese de 22 de noviembre de 2007, de Dña. Mónica Felipe Martínez como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la Facultad de Letras de Ciudad Real, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 22 de noviembre de 2007, de D. David Miguel Galera Leal como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro. Pág.14

RESOLUCIÓN de Cese de 23 de noviembre de 2007, de Dña. Gema Villa Castro como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la E.U. de Enfermería de Cuenca, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 23 de noviembre de 2007, de D. Antonio Molina Martínez como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro. . Pág.15

RESOLUCIÓN de Cese de 23 de noviembre de 2007, de D. Diego Joya Cuesta como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la E.U. Politécnica de Cuenca, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 23 de noviembre de 2007, de D. Guillermo José García Barrabes como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro. Pág.15

RESOLUCIÓN de Cese de 23 de noviembre de 2007, de D. Sergio Carretero Galindo como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 23 de noviembre de 2007, de Dña. María José García García como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro. Pág.16

RESOLUCIÓN de Cese de 23 de noviembre de 2007, de D. Pedro Luis Jiménez Domínguez como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 23 de noviembre de 2007, de D. Andrés Vieco Pernia como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro. Pág.16

RESOLUCIÓN de Cese de 26 de noviembre de 2007, de Dña. María Isabel García Borrás como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 26 de noviembre de 2007, de Dña. Laura Pradillos García como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro. Pág.16

RESOLUCIÓN de Cese de 26 de noviembre de 2007, de D. Juan Carlos Martín López como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 26 de noviembre de 2007, de D. Samuel Cardo Fuero como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro. Pág.17

RESOLUCIÓN de Cese de 26 de noviembre de 2007, de Dña. Marta Serrano Ortiz como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 26 de noviembre de 2007, de Dña. Silvia Otero Fernández como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro. Pág.17

RESOLUCIÓN de Cese de 26 de noviembre de 2007, de Dña. María Yugo Galarreta González como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 26 de noviembre de 2007, de Dña. Eva María Romera Álvarez como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro. Pág.18

RESOLUCIÓN de Cese de 26 de noviembre de 2007, de Dña. Tamara Rodríguez Castellanos como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la Facultad de Humanidades de Toledo, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 26 de noviembre de 2007, de D. José Luis Gabaldón García como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro. Pág.18

RESOLUCIÓN de Cese de 26 de noviembre de 2007, de Dña. Esmeralda Gómez Blanco como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la Escuela Universitaria de Magisterio de Toledo. Pág.19

RESOLUCIÓN de Cese de 26 de noviembre de 2007, de D. Diego Ruiz Ruiz como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la Escuela Universitaria de Magisterio de Toledo. Pág.19

RESOLUCIÓN de Cese de 26 de noviembre de 2007, de Dña. Ana Belen Gabaldón Carrión como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 26 de noviembre de 2007, de D. Alberto García Baidez como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro. Pág.20





CENTROS

RESOLUCIÓN de cese de 2 de noviembre de 2007, de Dña. Lourdes Rodríguez Mayor como Directora del Instituto de Tecnología Química y Medioambiental de Ciudad Real..... Pág.20

RESOLUCIÓN de cese de 2 de noviembre de 2007, de Dña. Ana Rosa Bodoque Osma como Subdirectora de la Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca. Pág.20

RESOLUCIÓN de cese de 2 de noviembre de 2007, de D. Juan Francisco Rodríguez Romero como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real. Pág.21

RESOLUCIÓN de nombramiento de 2 de noviembre de 2007, de D. Juan Francisco Rodríguez Romero como Director del Instituto de Tecnología Química y Medioambiental de Ciudad Real. Pág.21

RESOLUCIÓN de nombramiento de 2 de noviembre de 2007, de Dña. María Julia Grifo Peñuelas como Subdirectora de la Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca. Pág.21

RESOLUCIÓN de cese de 7 de noviembre de 2007, de D. Manuel Andrés Rodrigo Rodrigo como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real. Pág.21

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2007, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José María Ureña Francés (publicado en BOE de 3 de noviembre de 2007 y publicado en DOCM de 2 de noviembre de 2007). Pág.22

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2007, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Federico Milano (publicado en BOE de 3 de noviembre de 2007 y publicado en DOCM de 7 de noviembre de 2007). Pág.22

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2007, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Santiago Catalá Rubio (publicado en BOE de 3 de noviembre de 2007 y publicado en DOCM de 7 de noviembre de 2007). Pág.23

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2007, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Isabel María Ferrándiz Vindel (publicado en BOE de 7 de noviembre de 2007 y publicado en DOCM de 13 de noviembre de 2007). Pág.24

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Manuel Salvador Carmona Franco (publicado en BOE de 14 de noviembre de 2007 y publicado en DOCM de 20 de noviembre de 2007). Pág.24

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Amaya Romero Izquierdo (publicado en BOE de 14 de noviembre de 2007 y publicado en DOCM de 20 de noviembre de 2007). Pág.25

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Pedro Ángel Cuenca Castillo (publicado en BOE de 23 de noviembre de 2007). Pág.26

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2007, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Abderrazzak Douhal Aloui (publicado en BOE de 27 de noviembre de 2007). Pág.26

* * *



III · CONCURSOS Y OPOSICIONES

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

(*) Resolución de 11-10-2007, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios (publicado en BOE de 5 de noviembre de 2007 y publicado en DOCM de 6 de noviembre de 2007). Pág.27

(*) Resolución de 08-11-2007, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de Profesores Contratados Doctores (publicada en DOCM de 20 de noviembre de 2007) Pág.33

(*) Resolución de 12 de noviembre de 2007, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios (publicada en BOE de 23 de noviembre de 2007). Pág.44

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Resolución de 02-10-2007, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se integran los grupos de clasificación de las Escalas que figuran en la Oferta de Empleo Público 2007/2008, en los grupos de clasificación profesional de funcionarios previstos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (publicado en DOCM de 1 de noviembre de 2007). Pág.50

Resolución de 25-10-2007, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se hace pública la relación de aspirantes excluidos así como lugar, fecha y hora de comienzo de la primera parte teórica y se modifica la composición del Tribunal de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 08-05-2007, para ingreso en la Escala Subalterna de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre (publicado en DOCM de 6 de noviembre de 2007). Pág.52

Resolución de 25-10-2007, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se hace pública la relación de aspirantes excluidos así como lugar, fecha y hora de la primera parte teórica y se modifica la composición del tribunal de las pruebas selectivas convocadas por resolución de 08-05-2007, para ingreso en la Escala Subalterna, por el sistema general de acceso libre para personas con discapacidad (publicada en DOCM de 6 de noviembre de 2007). Pág.53

Corrección de errores de 07-11- 2007, de la Universidad de Castilla-La Mancha, a la Resolución de 02-10-2007, por la que se integran los grupos de clasificación de las Escalas que figuran en la Oferta de Empleo Público 2007/2008, en los grupos de clasificación profesional de funcionarios previstos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (publicado en DOCM de 27 de noviembre de 2007).. Pág.55

Resolución de 07-11-2007, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la composición de bolsa de trabajo correspondiente a la Escala Auxiliar Administrativa, tras la finalización del proceso selectivo convocado por Resolución de 02-02-2007. Pág.55

* * *

IV · OTRAS RESOLUCIONES

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Maestra especialidad Educación Primaria (publicado en BOE de 1 de noviembre de 2007). Pág.56

Anuncio de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de un título de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica. Especialidad Ciencias (publicado en BOE de 3 de noviembre de 2007). Pág.56





Anuncio de la Escuela Universitaria de Magisterio de Toledo de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de Título de Maestra (publicado en BOE de 21 de noviembre de 2007). Pág.56

Anuncio de la Universidad Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica (publicado en BOE de 23 de noviembre de 2007). Pág.56

Acuerdo de la Junta de Centro de la Escuela Superior de Informática sobre Concesión de Premios Extraordinarios Fin de Carrera correspondiente al curso académico 2006-2007. Pág.57

AGENCIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA

Resolución de 30-10-2007, de la Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha, por la que se dispone la publicación del acuerdo de 29-10-2007, del Consejo de la Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha, de la convocatoria para la presentación de solicitudes para la realización de las evaluaciones previas de las figuras de Profesores Contratados Doctores y Ayudantes Doctores, a efecto de su contratación por parte de la Universidad de Castilla-La Mancha (publicado en DOCM de 12 de noviembre de 2007). Pág.57

* * *

V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

(*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en BOE durante el mes de noviembre de 2007. Pág.58

(*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal, publicadas en B.O.E. durante el mes de noviembre de 2007. Pág.64

DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en D.O.C.M. durante el mes de noviembre de 2007. Pág.64

(*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal, publicadas en B.O.E. durante el mes de noviembre de 2007. Pág.65

(*) SUBASTAS Y CONCURSOS de interés publicadas en D.O.C.M. durante el mes de noviembre de 2007. Pág.65

* * *

VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

TESIS LEIDAS EN LA UCLM

Tesis Doctorales leídas en la Universidad de Castilla-La Mancha durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2007..... Pág.66

* * *



I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS

II · NOMBRAMIENTOS

RECTOR

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, por la que se designa a Doña Ana Isabel Briones Pérez representante de la Universidad de Castilla-La Mancha en el Patronato de la Fundación Museo del Vino de Valdepeñas.

Obstentando la Universidad de Castilla-La Mancha la condición de patrono de la Fundación Museo del Vino de Valdepeñas, este Rectorado de conformidad con las competencias que tiene atribuidas en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (DOCM de 24 de julio), ha resuelto designar a Doña Ana Isabel Briones Pérez, Profesora Titular de Universidad en el área de Tecnología de los Alimentos perteneciente al Departamento de Química Analítica y Tecnología de Alimentos, para que represente a la Universidad de Castilla-La Mancha en el Patronato de la Fundación Museo del Vino de Valdepeñas.

En Ciudad Real, a 6 de noviembre de 2007.
EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

ÓRGANOS GENERALES

RESOLUCIÓN de cese de 14 de noviembre de 2007, de Dña. Mónica Cornejo Velle como Coordinadora para el Campus de Ciudad Real de la Licenciatura de Antropología Social y Cultural.

De conformidad con lo establecido en la estipulación demitercera del Convenio de Colaboración entre la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Castilla-La Mancha para impartir la Licenciatura de Antropología Social y cultural, de 23 de julio de 2001, y en uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y a propuesta del Sr. Vicerrector de Estudios y Programas, he resuelto cesar como Coordinadora para el Campus de Ciudad Real de la Licenciatura de Antropología Social y Cultural impartida en la Universidad de Castilla-La Mancha por la Universidad Complutense de Madrid, con fecha de efectos 31 de octubre de 2007, a la Profesora Dña. Mónica Cornejo Valle, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 14 de noviembre de 2007. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

RESOLUCIÓN de Cese de 21 de noviembre de 2007, de D. Antonio Labian Moya como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la Escuela Politécnica Superior de Albacete, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 21 de noviembre de 2007, de D. Sergio Gabaldón Catalán como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro.





El artículo 126.3 de los Estatutos establece lo siguiente:

«Si por renuncia o por haber dejado de pertenecer al cuerpo que lo eligió cesa un representante en sus funciones, será sustituido por el siguiente miembro más votado en las elecciones en que fueron elegidos. Si no hubiese suplente, no se procederá necesariamente a cubrir las vacantes salvo que el número de representantes del sector referido quedase minorado en más de la mitad de sus miembros. En tal caso, los representantes elegidos lo serán por el período que reste hasta la siguientes elecciones ordinarias».

En consecuencia en aplicación del citado precepto, causa baja en el Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Escuela Politécnica Superior de Albacete, D. Antonio Labian Moya, por haber dejado de pertenecer al sector que la eligió, con fecha de efectos 30 de septiembre de 2007.

En sustitución corresponde ocupar el escaño vacante por este mismo Sector y Centro en el Claustro Universitario a D. Sergio Gabaldón Catalán, con efectos a partir del día 1 de octubre de 2007.

Ciudad Real, 21 de noviembre de 2007. EL SECRETARIO GENERAL, Juan Ramón de Páramo Argüelles.

* * *

RESOLUCIÓN de Cese de 21 de noviembre de 2007, de D. Diego Martínez Plasencia como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la Escuela Politécnica Superior de Albacete, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 21 de noviembre de 2007, de D. Pedro Antonio Galvan Ruiz como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro.

El artículo 126.3 de los Estatutos establece lo siguiente:

«Si por renuncia o por haber dejado de pertenecer al cuerpo que lo eligió cesa un representante en sus funciones, será sustituido

por el siguiente miembro más votado en las elecciones en que fueron elegidos. Si no hubiese suplente, no se procederá necesariamente a cubrir las vacantes salvo que el número de representantes del sector referido quedase minorado en más de la mitad de sus miembros. En tal caso, los representantes elegidos lo serán por el período que reste hasta la siguientes elecciones ordinarias».

En consecuencia en aplicación del citado precepto, causa baja en el Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Escuela Politécnica Superior de Albacete, D. Diego Martínez Plasencia, por haber dejado de pertenecer al sector que la eligió, con fecha de efectos 30 de septiembre de 2007.

En sustitución corresponde ocupar el escaño vacante por este mismo Sector y Centro en el Claustro Universitario a D. Pedro Antonio Galvan Ruiz, con efectos a partir del día 1 de octubre de 2007.

Ciudad Real, 21 de noviembre de 2007. EL SECRETARIO GENERAL, Juan Ramón de Páramo Argüelles.

* * *

RESOLUCIÓN de Cese de 21 de noviembre de 2007, de D. Antonio Manuel Ortiz Torres como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la Escuela Politécnica Superior de Albacete, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 21 de noviembre de 2007, de D. Andrés García Benita como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro.

El artículo 126.3 de los Estatutos establece lo siguiente:

«Si por renuncia o por haber dejado de pertenecer al cuerpo que lo eligió cesa un representante en sus funciones, será sustituido por el siguiente miembro más votado en las elecciones en que fueron elegidos. Si no hubiese suplente, no se procederá necesariamente a cubrir las vacantes salvo que el número de





representantes del sector referido quedase minorado en más de la mitad de sus miembros. En tal caso, los representantes elegidos lo serán por el período que reste hasta la siguientes elecciones ordinarias».

En consecuencia en aplicación del citado precepto, causa baja en el Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Escuela Politécnica Superior de Albacete, D. Antonio Manuel Ortiz Torres, por haber dejado de pertenecer al sector que la eligió, con fecha de efectos 30 de septiembre de 2007.

En sustitución corresponde ocupar el escaño vacante por este mismo Sector y Centro en el Claustro Universitario a D. Andrés García Benita, con efectos a partir del día 1 de octubre de 2007.

Ciudad Real, 21 de noviembre de 2007. EL SECRETARIO GENERAL, Juan Ramón de Páramo Argüelles.

* * *

RESOLUCIÓN de Cese de 21 de noviembre de 2007, de D. José Luis Martínez Martínez como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la Escuela Politécnica Superior de Albacete, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 21 de noviembre de 2007, de D. Carlos Gallego Bernad como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro.

El artículo 126.3 de los Estatutos establece lo siguiente:

«Si por renuncia o por haber dejado de pertenecer al cuerpo que lo eligió cesa un representante en sus funciones, será sustituido por el siguiente miembro más votado en las elecciones en que fueron elegidos. Si no hubiese suplente, no se procederá necesariamente a cubrir las vacantes salvo que el número de representantes del sector referido quedase minorado en más de la mitad de sus miembros. En tal caso, los representantes elegidos lo serán por el período que reste hasta la siguientes elecciones ordinarias».

En consecuencia en aplicación del citado precepto, causa baja en el Claustro Universitario y Consejo de Gobierno por el Sector de Estudiantes de la Escuela Politécnica Superior de Albacete, D. José Luis Martínez Martínez, por haber dejado de pertenecer al sector que la eligió, con fecha de efectos 30 de septiembre de 2007.

En sustitución corresponde ocupar el escaño vacante por este mismo Sector y Centro en el Claustro Universitario a D. Carlos Gallego Bernad, con efectos a partir del día 1 de octubre de 2007.

Ciudad Real, 21 de noviembre de 2007. EL SECRETARIO GENERAL, Juan Ramón de Páramo Argüelles.

* * *

RESOLUCIÓN de Cese de 21 de noviembre de 2007, de D. Francisco Gabaldón Martínez como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 21 de noviembre de 2007, de D. Ángel García García como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro.

El artículo 126.3 de los Estatutos establece lo siguiente:

«Si por renuncia o por haber dejado de pertenecer al cuerpo que lo eligió cesa un representante en sus funciones, será sustituido por el siguiente miembro más votado en las elecciones en que fueron elegidos. Si no hubiese suplente, no se procederá necesariamente a cubrir las vacantes salvo que el número de representantes del sector referido quedase minorado en más de la mitad de sus miembros. En tal caso, los representantes elegidos lo serán por el período que reste hasta la siguientes elecciones ordinarias».

En consecuencia en aplicación del citado precepto, causa baja en el Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete, D. Francisco Gabaldón Martínez, por haber dejado de



pertenecer al sector que la eligió, con fecha de efectos 30 de septiembre de 2007.

En sustitución corresponde ocupar el escaño vacante por este mismo Sector y Centro en el Claustro Universitario a D. Ángel García García, con efectos a partir del día 1 de octubre de 2007.

Ciudad Real, 21 de noviembre de 2007. EL SECRETARIO GENERAL, Juan Ramón de Páramo Argüelles.

* * *

RESOLUCIÓN de Cese de 22 de noviembre de 2007, de D. Abraham Gaitano Robleño como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la E.U. de Enfermería de Albacete, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 22 de noviembre de 2007, de Dña. Inmaculada García Denia como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro.

El artículo 126.3 de los Estatutos establece lo siguiente:

«Si por renuncia o por haber dejado de pertenecer al cuerpo que lo eligió cesa un representante en sus funciones, será sustituido por el siguiente miembro más votado en las elecciones en que fueron elegidos. Si no hubiese suplente, no se procederá necesariamente a cubrir las vacantes salvo que el número de representantes del sector referido quedase minorado en más de la mitad de sus miembros. En tal caso, los representantes elegidos lo serán por el período que reste hasta la siguientes elecciones ordinarias».

En consecuencia en aplicación del citado precepto, causa baja en el Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la E.U. de Enfermería de Albacete, D. Abraham Gaitano Robleño, por haber dejado de pertenecer al sector que la eligió, con fecha de efectos 30 de septiembre de 2007.

En sustitución corresponde ocupar el escaño vacante por este mismo Sector y Centro en el Claustro Universitario a D^a. Inmaculada García Denia, con efectos a partir del día 1 de octubre de 2007.

Ciudad Real, 22 de noviembre de 2007. EL SECRETARIO GENERAL, Juan Ramón de Páramo Argüelles.

* * *

RESOLUCIÓN de Cese de 22 de noviembre de 2007, de D. Enrique José Álvarez Sánchez como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la E.U. de Magisterio de Albacete, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 22 de noviembre de 2007, de Dña. Silvia Gabella Onrubia como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro.

El artículo 126.3 de los Estatutos establece lo siguiente:

«Si por renuncia o por haber dejado de pertenecer al cuerpo que lo eligió cesa un representante en sus funciones, será sustituido por el siguiente miembro más votado en las elecciones en que fueron elegidos. Si no hubiese suplente, no se procederá necesariamente a cubrir las vacantes salvo que el número de representantes del sector referido quedase minorado en más de la mitad de sus miembros. En tal caso, los representantes elegidos lo serán por el período que reste hasta la siguientes elecciones ordinarias».

En consecuencia en aplicación del citado precepto, causa baja en el Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la E.U. de Magisterio de Albacete, D. Enrique José Álvarez Sánchez, por haber dejado de pertenecer al sector que la eligió, con fecha de efectos 30 de septiembre de 2007.

En sustitución corresponde ocupar el escaño vacante por este mismo Sector y Centro en el Claustro Universitario a D^a. Silvia Gabella Onrubia, con efectos a partir del día 1 de octubre de 2007.

Ciudad Real, 22 de noviembre de 2007. EL SECRETARIO GENERAL, Juan Ramón de Páramo Argüelles.

* * *



RESOLUCIÓN de Cese de 22 de noviembre de 2007, de D. Enrique Cerdeño Gómez como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 22 de noviembre de 2007, de D. Carlos García Donas Fernández como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro.

El artículo 126.3 de los Estatutos establece lo siguiente:

«Si por renuncia o por haber dejado de pertenecer al cuerpo que lo eligió cesa un representante en sus funciones, será sustituido por el siguiente miembro más votado en las elecciones en que fueron elegidos. Si no hubiese suplente, no se procederá necesariamente a cubrir las vacantes salvo que el número de representantes del sector referido quedase minorado en más de la mitad de sus miembros. En tal caso, los representantes elegidos lo serán por el período que reste hasta la siguientes elecciones ordinarias».

En consecuencia en aplicación del citado precepto, causa baja en el Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola, D. Enrique Cerdeño Gómez, por haber dejado de pertenecer al sector que la eligió, con fecha de efectos 30 de septiembre de 2007.

En sustitución corresponde ocupar el escaño vacante por este mismo Sector y Centro en el Claustro Universitario a D. Carlos García Donas Fernández, con efectos a partir del día 1 de octubre de 2007.

Ciudad Real, 22 de noviembre de 2007. EL SECRETARIO GENERAL, Juan Ramón de Páramo Argüelles.

* * *

RESOLUCIÓN de Cese de 22 de noviembre de 2007, de Dña. Inmaculada Morales León como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la E.U.

de Magisterio de Ciudad Real, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 22 de noviembre de 2007, de Dña. Inmaculada Jiménez Serrano como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro.

El artículo 126.3 de los Estatutos establece lo siguiente:

«Si por renuncia o por haber dejado de pertenecer al cuerpo que lo eligió cesa un representante en sus funciones, será sustituido por el siguiente miembro más votado en las elecciones en que fueron elegidos. Si no hubiese suplente, no se procederá necesariamente a cubrir las vacantes salvo que el número de representantes del sector referido quedase minorado en más de la mitad de sus miembros. En tal caso, los representantes elegidos lo serán por el período que reste hasta la siguientes elecciones ordinarias».

En consecuencia en aplicación del citado precepto, causa baja en el Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la E.U. de Magisterio de Ciudad Real, D^a. Inmaculada Morales León, por haber dejado de pertenecer al sector que la eligió, con fecha de efectos 30 de septiembre de 2007.

En sustitución corresponde ocupar el escaño vacante por este mismo Sector y Centro en el Claustro Universitario a D^a. Inmaculada Jiménez Serrano, con efectos a partir del día 1 de octubre de 2007.

Ciudad Real, 22 de noviembre de 2007. EL SECRETARIO GENERAL, Juan Ramón de Páramo Argüelles.

* * *

RESOLUCIÓN de Cese de 22 de noviembre de 2007, de Dña. María Isabel Sebastia Alba como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la E.U. de Magisterio de Ciudad Real, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 22 de noviembre de 2007, de D. Álvaro Fernando Galán Jiménez como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro.



El artículo 126.3 de los Estatutos establece lo siguiente:

«Si por renuncia o por haber dejado de pertenecer al cuerpo que lo eligió cesa un representante en sus funciones, será sustituido por el siguiente miembro más votado en las elecciones en que fueron elegidos. Si no hubiese suplente, no se procederá necesariamente a cubrir las vacantes salvo que el número de representantes del sector referido quedase minorado en más de la mitad de sus miembros. En tal caso, los representantes elegidos lo serán por el período que reste hasta la siguientes elecciones ordinarias».

En consecuencia en aplicación del citado precepto, causa baja en el Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la E.U. de Magisterio de Ciudad Real, D^a. María Isabel Sebastia Alba, por haber dejado de pertenecer al sector que la eligió, con fecha de efectos 30 de septiembre de 2007.

En sustitución corresponde ocupar el escaño vacante por este mismo Sector y Centro en el Claustro Universitario a D. Álvaro Fernando Galán Jiménez, con efectos a partir del día 1 de octubre de 2007.

Ciudad Real, 22 de noviembre de 2007. EL SECRETARIO GENERAL, Juan Ramón de Páramo Argüelles.

* * *

RESOLUCIÓN de Cese de 22 de noviembre de 2007, de D. Ignacio M. Garcia de Carellán Esteban-Infante como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 22 de noviembre de 2007, de D^a. Alicia Gallego Cano como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro.

El artículo 126.3 de los Estatutos establece lo siguiente:

«Si por renuncia o por haber dejado de pertenecer al cuerpo que lo eligió cesa un representante en sus funciones, será sustituido

por el siguiente miembro más votado en las elecciones en que fueron elegidos. Si no hubiese suplente, no se procederá necesariamente a cubrir las vacantes salvo que el número de representantes del sector referido quedase minorado en más de la mitad de sus miembros. En tal caso, los representantes elegidos lo serán por el período que reste hasta la siguientes elecciones ordinarias».

En consecuencia en aplicación del citado precepto, causa baja en el Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real, D. Ignacio M. Garcia de Carellán Esteban-Infante, por haber dejado de pertenecer al sector que la eligió, con fecha de efectos 30 de septiembre de 2007.

En sustitución corresponde ocupar el escaño vacante por este mismo Sector y Centro en el Claustro Universitario a D^a. Alicia Gallego Cano, con efectos a partir del día 1 de octubre de 2007.

Ciudad Real, 22 de noviembre de 2007. EL SECRETARIO GENERAL, Juan Ramón de Páramo Argüelles.

* * *

RESOLUCIÓN de Cese de 22 de noviembre de 2007, de D^a. Pilar Hoyas Nuño como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 22 de noviembre de 2007, de D^a. Lorena García Arenas como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro.

El artículo 126.3 de los Estatutos establece lo siguiente:

«Si por renuncia o por haber dejado de pertenecer al cuerpo que lo eligió cesa un representante en sus funciones, será sustituido por el siguiente miembro más votado en las elecciones en que fueron elegidos. Si no hubiese suplente, no se procederá necesariamente a cubrir las vacantes salvo que el número de



representantes del sector referido quedase minorado en más de la mitad de sus miembros. En tal caso, los representantes elegidos lo serán por el período que reste hasta la siguientes elecciones ordinarias».

En consecuencia en aplicación del citado precepto, causa baja en el Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real, D^a. Pilar Hoyas Nuño, por haber dejado de pertenecer al sector que la eligió, con fecha de efectos 30 de septiembre de 2007.

En sustitución corresponde ocupar el escaño vacante por este mismo Sector y Centro en el Claustro Universitario a D^a. Lorena García Arenas, con efectos a partir del día 1 de octubre de 2007.

Ciudad Real, 22 de noviembre de 2007. EL SECRETARIO GENERAL, Juan Ramón de Páramo Argüelles.

* * *

RESOLUCIÓN de Cese de 22 de noviembre de 2007, de Dña. Teresa Azahara Gabín Camacho como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 22 de noviembre de 2007, de Dña. Salustiana García Alfáro como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro.

El artículo 126.3 de los Estatutos establece lo siguiente:

«Si por renuncia o por haber dejado de pertenecer al cuerpo que lo eligió cesa un representante en sus funciones, será sustituido por el siguiente miembro más votado en las elecciones en que fueron elegidos. Si no hubiese suplente, no se procederá necesariamente a cubrir las vacantes salvo que el número de representantes del sector referido quedase minorado en más de la mitad de sus miembros. En tal caso, los representantes elegidos lo serán

por el período que reste hasta la siguientes elecciones ordinarias».

En consecuencia en aplicación del citado precepto, causa baja en el Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real, D^a. Teresa Azahara Gabín Camacho, por haber dejado de pertenecer al sector que la eligió, con fecha de efectos 30 de septiembre de 2007.

En sustitución corresponde ocupar el escaño vacante por este mismo Sector y Centro en el Claustro Universitario a D^a. Salustiana García Alfáro, con efectos a partir del día 1 de octubre de 2007.

Ciudad Real, 22 de noviembre de 2007. EL SECRETARIO GENERAL, Juan Ramón de Páramo Argüelles.

* * *

RESOLUCIÓN de Cese de 22 de noviembre de 2007, de Dña. Mónica Felipe Martínez como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la Facultad de Letras de Ciudad Real, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 22 de noviembre de 2007, de D. David Miguel Galera Leal como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro.

El artículo 126.3 de los Estatutos establece lo siguiente:

«Si por renuncia o por haber dejado de pertenecer al cuerpo que lo eligió cesa un representante en sus funciones, será sustituido por el siguiente miembro más votado en las elecciones en que fueron elegidos. Si no hubiese suplente, no se procederá necesariamente a cubrir las vacantes salvo que el número de representantes del sector referido quedase minorado en más de la mitad de sus miembros. En tal caso, los representantes elegidos lo serán por el período que reste hasta la siguientes elecciones ordinarias».

En consecuencia en aplicación del citado precepto, causa baja en el Claustro Universitario



por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Letras de Ciudad Real, D^a. Mónica Felipe Martínez, por haber dejado de pertenecer al sector que la eligió, con fecha de efectos 30 de septiembre de 2007.

En sustitución corresponde ocupar el escaño vacante por este mismo Sector y Centro en el Claustro Universitario a D. David Miguel Galera Leal, con efectos a partir del día 1 de octubre de 2007.

Ciudad Real, 22 de noviembre de 2007. EL SECRETARIO GENERAL, Juan Ramón de Páramo Argüelles.

* * *

RESOLUCIÓN de Cese de 23 de noviembre de 2007, de Dña. Gema Villa Castro como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la E.U. de Enfermería de Cuenca, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 23 de noviembre de 2007, de D. Antonio Molina Martínez como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro.

El artículo 126.3 de los Estatutos establece lo siguiente:

«Si por renuncia o por haber dejado de pertenecer al cuerpo que lo eligió cesa un representante en sus funciones, será sustituido por el siguiente miembro más votado en las elecciones en que fueron elegidos. Si no hubiese suplente, no se procederá necesariamente a cubrir las vacantes salvo que el número de representantes del sector referido quedase minorado en más de la mitad de sus miembros. En tal caso, los representantes elegidos lo serán por el período que reste hasta la siguientes elecciones ordinarias».

En consecuencia en aplicación del citado precepto, causa baja en el Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la E.U. de Enfermería de Cuenca, D^a. Gema Villa Castro, por haber dejado de pertenecer al sector que la eligió, con fecha de efectos 30 de septiembre de 2007.

En sustitución corresponde ocupar el escaño vacante por este mismo Sector y Centro en el Claustro Universitario a D. Antonio Molina Martínez, con efectos a partir del día 1 de octubre de 2007.

Ciudad Real, 23 de noviembre de 2007. EL SECRETARIO GENERAL, Juan Ramón de Páramo Argüelles.

* * *

RESOLUCIÓN de Cese de 23 de noviembre de 2007, de D. Diego Joya Cuesta como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la E.U. Politécnica de Cuenca, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 23 de noviembre de 2007, de D. Guillermo José García Barrabes como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro.

El artículo 126.3 de los Estatutos establece lo siguiente:

«Si por renuncia o por haber dejado de pertenecer al cuerpo que lo eligió cesa un representante en sus funciones, será sustituido por el siguiente miembro más votado en las elecciones en que fueron elegidos. Si no hubiese suplente, no se procederá necesariamente a cubrir las vacantes salvo que el número de representantes del sector referido quedase minorado en más de la mitad de sus miembros. En tal caso, los representantes elegidos lo serán por el período que reste hasta la siguientes elecciones ordinarias».

En consecuencia en aplicación del citado precepto, causa baja en el Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la E.U. Politécnica de Cuenca, D. Diego Joya Cuesta, por haber dejado de pertenecer al sector que la eligió, con fecha de efectos 30 de septiembre de 2007.

En sustitución corresponde ocupar el escaño vacante por este mismo Sector y Centro en el Claustro Universitario a D. Guillermo José García Barrabes, con efectos a partir del día 1 de octubre de 2007.



Ciudad Real, 23 de noviembre de 2007. EL SECRETARIO GENERAL, Juan Ramón de Páramo Argüelles.

* * *

RESOLUCIÓN de Cese de 23 de noviembre de 2007, de D. Sergio Carretero Galindo como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 23 de noviembre de 2007, de Dña. María José García García como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro.

El artículo 126.3 de los Estatutos establece lo siguiente:

«Si por renuncia o por haber dejado de pertenecer al cuerpo que lo eligió cesa un representante en sus funciones, será sustituido por el siguiente miembro más votado en las elecciones en que fueron elegidos. Si no hubiese suplente, no se procederá necesariamente a cubrir las vacantes salvo que el número de representantes del sector referido quedase minorado en más de la mitad de sus miembros. En tal caso, los representantes elegidos lo serán por el período que reste hasta la siguientes elecciones ordinarias».

En consecuencia en aplicación del citado precepto, causa baja en el Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca, D. Sergio Carretero Galindo, por haber dejado de pertenecer al sector que la eligió, con fecha de efectos 30 de septiembre de 2007.

En sustitución corresponde ocupar el escaño vacante por este mismo Sector y Centro en el Claustro Universitario a Dña. María José García García, con efectos a partir del día 1 de octubre de 2007.

Ciudad Real, 23 de noviembre de 2007. EL SECRETARIO GENERAL, Juan Ramón de Páramo Argüelles.

* * *

RESOLUCIÓN de Cese de 23 de noviembre de 2007, de D. Pedro Luis Jiménez Domínguez como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 23 de noviembre de 2007, de D. Andrés Vieco Pernia como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro.

El artículo 126.3 de los Estatutos establece lo siguiente:

«Si por renuncia o por haber dejado de pertenecer al cuerpo que lo eligió cesa un representante en sus funciones, será sustituido por el siguiente miembro más votado en las elecciones en que fueron elegidos. Si no hubiese suplente, no se procederá necesariamente a cubrir las vacantes salvo que el número de representantes del sector referido quedase minorado en más de la mitad de sus miembros. En tal caso, los representantes elegidos lo serán por el período que reste hasta la siguientes elecciones ordinarias».

En consecuencia en aplicación del citado precepto, causa baja en el Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca, D. Pedro Luis Jiménez Domínguez, por haber dejado de pertenecer al sector que la eligió, con fecha de efectos 30 de septiembre de 2007.

En sustitución corresponde ocupar el escaño vacante por este mismo Sector y Centro en el Claustro Universitario a D. Andrés Vieco Pernia, con efectos a partir del día 1 de octubre de 2007.

Ciudad Real, 23 de noviembre de 2007. EL SECRETARIO GENERAL, Juan Ramón de Páramo Argüelles.

* * *

RESOLUCIÓN de Cese de 26 de noviembre de 2007, de Dña. María Isabel García Borrás como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la Escuela Universitaria



de Magisterio de Cuenca, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 26 de noviembre de 2007, de Dña. Laura Pradillos García como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro.

El artículo 126.3 de los Estatutos establece lo siguiente:

«Si por renuncia o por haber dejado de pertenecer al cuerpo que lo eligió cesa un representante en sus funciones, será sustituido por el siguiente miembro más votado en las elecciones en que fueron elegidos. Si no hubiese suplente, no se procederá necesariamente a cubrir las vacantes salvo que el número de representantes del sector referido quedase minorado en más de la mitad de sus miembros. En tal caso, los representantes elegidos lo serán por el período que reste hasta la siguientes elecciones ordinarias».

En consecuencia en aplicación del citado precepto, causa baja en el Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca, D^a. María Isabel García Borrás, por haber dejado de pertenecer al sector que la eligió, con fecha de efectos 30 de septiembre de 2007.

En sustitución corresponde ocupar el escaño vacante por este mismo Sector y Centro en el Claustro Universitario a D^a. Laura Pradillos García, con efectos a partir del día 1 de octubre de 2007.

Ciudad Real, 26 de noviembre de 2007. EL SECRETARIO GENERAL, Juan Ramón de Páramo Argüelles.

* * *

RESOLUCIÓN de Cese de 26 de noviembre de 2007, de D. Juan Carlos Martín López como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 26 de noviembre de 2007, de D. Samuel Cardo Fuero como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro.

El artículo 126.3 de los Estatutos establece lo siguiente:

«Si por renuncia o por haber dejado de pertenecer al cuerpo que lo eligió cesa un representante en sus funciones, será sustituido por el siguiente miembro más votado en las elecciones en que fueron elegidos. Si no hubiese suplente, no se procederá necesariamente a cubrir las vacantes salvo que el número de representantes del sector referido quedase minorado en más de la mitad de sus miembros. En tal caso, los representantes elegidos lo serán por el período que reste hasta la siguientes elecciones ordinarias».

En consecuencia en aplicación del citado precepto, causa baja en el Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca, D. Juan Carlos Martín López, por haber dejado de pertenecer al sector que la eligió, con fecha de efectos 30 de septiembre de 2007.

En sustitución corresponde ocupar el escaño vacante por este mismo Sector y Centro en el Claustro Universitario a D. Samuel Cardo Fuero, con efectos a partir del día 1 de octubre de 2007.

Ciudad Real, 26 de noviembre de 2007. EL SECRETARIO GENERAL, Juan Ramón de Páramo Argüelles.

* * *

RESOLUCIÓN de Cese de 26 de noviembre de 2007, de Dña. Marta Serrano Ortiz como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 26 de noviembre de 2007, de Dña. Silvia Otero Fernández como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro.

El artículo 126.3 de los Estatutos establece lo siguiente:

«Si por renuncia o por haber dejado de pertenecer al cuerpo que lo eligió cesa un representante en sus funciones, será sustituido



por el siguiente miembro más votado en las elecciones en que fueron elegidos. Si no hubiese suplente, no se procederá necesariamente a cubrir las vacantes salvo que el número de representantes del sector referido quedase minorado en más de la mitad de sus miembros. En tal caso, los representantes elegidos lo serán por el período que reste hasta la siguientes elecciones ordinarias».

En consecuencia en aplicación del citado precepto, causa baja en el Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina, D^a. Marta Serrano Ortiz, por haber dejado de pertenecer al sector que la eligió, con fecha de efectos 30 de septiembre de 2007.

En sustitución corresponde ocupar el escaño vacante por este mismo Sector y Centro en el Claustro Universitario a D^a. Silvia Otero Fernández, con efectos a partir del día 1 de octubre de 2007.

Ciudad Real, 26 de noviembre de 2007. EL SECRETARIO GENERAL, Ramón de Páramo Argüelles.

* * *

RESOLUCIÓN de Cese de 26 de noviembre de 2007, de Dña. María Yugo Galarreta González como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 26 de noviembre de 2007, de Dña. Eva María Romera Álvarez como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro.

El artículo 126.3 de los Estatutos establece lo siguiente:

«Si por renuncia o por haber dejado de pertenecer al cuerpo que lo eligió cesa un representante en sus funciones, será sustituido por el siguiente miembro más votado en las elecciones en que fueron elegidos. Si no hubiese suplente, no se procederá necesariamente a

cubrir las vacantes salvo que el número de representantes del sector referido quedase minorado en más de la mitad de sus miembros. En tal caso, los representantes elegidos lo serán por el período que reste hasta la siguientes elecciones ordinarias».

En consecuencia en aplicación del citado precepto, causa baja en el Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, D^a. María Yugo Galarreta González, por haber dejado de pertenecer al sector que la eligió, con fecha de efectos 30 de septiembre de 2007.

En sustitución corresponde ocupar el escaño vacante por este mismo Sector y Centro en el Claustro Universitario a D^a. Eva María Romera Álvarez, con efectos a partir del día 1 de octubre de 2007.

Ciudad Real, 26 de noviembre de 2007. EL SECRETARIO GENERAL, Juan Ramón de Páramo Argüelles.

* * *

RESOLUCIÓN de Cese de 26 de noviembre de 2007, de Dña. Tamara Rodríguez Castellanos como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la Facultad de Humanidades de Toledo, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 26 de noviembre de 2007, de D. José Luis Gabaldón García como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro.

El artículo 126.3 de los Estatutos establece lo siguiente:

«Si por renuncia o por haber dejado de pertenecer al cuerpo que lo eligió cesa un representante en sus funciones, será sustituido por el siguiente miembro más votado en las elecciones en que fueron elegidos. Si no hubiese suplente, no se procederá necesariamente a cubrir las vacantes salvo que el número de representantes del sector referido quedase minorado en más de la mitad de sus miembros. En tal caso, los representantes elegidos lo serán



por el período que reste hasta la siguientes elecciones ordinarias».

En consecuencia en aplicación del citado precepto, causa baja en el Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Humanidades de Toledo, D^a. Tamara Rodríguez Castellanos, por haber dejado de pertenecer al sector que la eligió, con fecha de efectos 30 de septiembre de 2007.

En sustitución corresponde ocupar el escaño vacante por este mismo Sector y Centro en el Claustro Universitario a D. José Luis Gabaldón García, con efectos a partir del día 1 de octubre de 2007.

Ciudad Real, 26 de noviembre de 2007. EL SECRETARIO GENERAL, Juan Ramón de Páramo Argüelles.

* * *

RESOLUCIÓN de Cese de 26 de noviembre de 2007, de Dña. Esmeralda Gómez Blanco como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la Escuela Universitaria de Magisterio de Toledo.

El artículo 126.3 de los Estatutos establece lo siguiente:

«Si por renuncia o por haber dejado de pertenecer al cuerpo que lo eligió cesa un representante en sus funciones, será sustituido por el siguiente miembro más votado en las elecciones en que fueron elegidos. Si no hubiese suplente, no se procederá necesariamente a cubrir las vacantes salvo que el número de representantes del sector referido quedase minorado en más de la mitad de sus miembros. En tal caso, los representantes elegidos lo serán por el período que reste hasta la siguientes elecciones ordinarias».

En consecuencia en aplicación del citado precepto, causa baja en el Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Escuela Universitaria de Magisterio de Toledo, D^a. Esmeralda Gómez Blanco, por haber dejado de pertenecer al sector que la eligió, con fecha de efectos 30 de septiembre de 2007.

No habiendo sustituto, el escaño queda vacante.

Ciudad Real, 26 de noviembre de 2007. EL SECRETARIO GENERAL, Juan Ramón de Páramo Argüelles.

* * *

RESOLUCIÓN de Cese de 26 de noviembre de 2007, de D. Diego Ruiz Ruiz como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la Escuela Universitaria de Magisterio de Toledo.

El artículo 126.3 de los Estatutos establece lo siguiente:

«Si por renuncia o por haber dejado de pertenecer al cuerpo que lo eligió cesa un representante en sus funciones, será sustituido por el siguiente miembro más votado en las elecciones en que fueron elegidos. Si no hubiese suplente, no se procederá necesariamente a cubrir las vacantes salvo que el número de representantes del sector referido quedase minorado en más de la mitad de sus miembros. En tal caso, los representantes elegidos lo serán por el período que reste hasta la siguientes elecciones ordinarias».

En consecuencia en aplicación del citado precepto, causa baja en el Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Escuela Universitaria de Magisterio de Toledo, D. Diego Ruiz Ruiz, por haber dejado de pertenecer al sector que la eligió, con fecha de efectos 30 de septiembre de 2007.

No habiendo sustituto, el escaño queda vacante.

Ciudad Real, 26 de noviembre de 2007. EL SECRETARIO GENERAL, Juan Ramón de Páramo Argüelles.

* * *



RESOLUCIÓN de Cese de 26 de noviembre de 2007, de Dña. Ana Belen Gabaldón Carrión como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 26 de noviembre de 2007, de D. Alberto García Baidez como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro.

El artículo 126.3 de los Estatutos establece lo siguiente:

«Si por renuncia o por haber dejado de pertenecer al cuerpo que lo eligió cesa un representante en sus funciones, será sustituido por el siguiente miembro más votado en las elecciones en que fueron elegidos. Si no hubiese suplente, no se procederá necesariamente a cubrir las vacantes salvo que el número de representantes del sector referido quedase minorado en más de la mitad de sus miembros. En tal caso, los representantes elegidos lo serán por el período que reste hasta la siguientes elecciones ordinarias».

En consecuencia en aplicación del citado precepto, causa baja en el Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete, D^a. Ana Belen Gabaldón Carrión, por haber dejado de pertenecer al sector que la eligió, con fecha de efectos 30 de septiembre de 2007.

En sustitución corresponde ocupar el escaño vacante por este mismo Sector y Centro en el Claustro Universitario a D. Alberto García Baidez, con efectos a partir del día 1 de octubre de 2007.

Ciudad Real, 26 de noviembre de 2007. EL SECRETARIO GENERAL, Juan Ramón de Páramo Argüelles.

* * *

CENTROS

RESOLUCIÓN de cese de 2 de noviembre de 2007, de Dña. Lourdes Rodríguez Mayor como Directora del Instituto de Tecnología Química y Medioambiental de Ciudad Real.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Vicerrector de Investigación, he resuelto cesar como Directora del Instituto de Tecnología Química y Medioambiental de Ciudad Real, a la Profesora Doctora Dña. Lourdes Rodríguez Mayor, con fecha de efectos de 31 de octubre de 2007, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 2 de noviembre de 2007. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

RESOLUCIÓN de cese de 2 de noviembre de 2007, de Dña. Ana Rosa Bodoque Osma como Subdirectora de la Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director de la Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como Subdirectora de la Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca, a la Profesora Doctora Dña. Ana Rosa Bodoque Osma, con fecha de efectos de 31 de octubre de 2007, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 2 de noviembre de 2007. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *



RESOLUCIÓN de cese de 2 de noviembre de 2007, de D. Juan Francisco Rodríguez Romero como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real, al Profesor Doctor D. Juan Francisco Rodríguez Romero, con fecha de efectos de 31 de octubre de 2007, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 2 de noviembre de 2007. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

RESOLUCIÓN de nombramiento de 2 de noviembre de 2007, de Dña. María Julia Grifo Peñuelas como Subdirectora de la Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director de la Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar Subdirectora de la Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca, a la Profesora Dña. María Julia Grifo Peñuelas, con fecha de efectos de 1 de noviembre de 2007.

Ciudad Real, 2 de noviembre de 2007. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

RESOLUCIÓN de nombramiento de 2 de noviembre de 2007, de D. Juan Francisco Rodríguez Romero como Director del Instituto de Tecnología Química y Medioambiental de Ciudad Real.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Vicerrector de Investigación, he resuelto nombrar Director del Instituto de Tecnología Química y Medioambiental de Ciudad Real, al Profesor Doctor D. Juan Francisco Rodríguez Romero, con fecha de efectos de 2 de noviembre de 2007.

Este nombramiento tiene un complemento económico de Director de Departamento.

Ciudad Real, 2 de noviembre de 2007. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

RESOLUCIÓN de cese de 7 de noviembre de 2007, de D. Manuel Andrés Rodrigo Rodrigo como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar Vicedecano de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real, al Profesor Doctor D. Manuel Andrés Rodrigo Rodrigo, con fecha de efectos de 1 de noviembre de 2007.

Ciudad Real, 7 de noviembre de 2007. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *



PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Resolución de 4 de octubre de 2007, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José María Ureña Francés (publicado en BOE de 3 de noviembre de 2007 y publicado en DOCM de 2 de noviembre de 2007).

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso de acceso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 24 de abril de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo de 2007), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José María Ureña Francés, con documento nacional de identidad número 17836550-G, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento «Urbanística y Ordenación del Territorio» adscrita al Departamento de Ingeniería Civil y de la Edificación, en virtud de concurso de acceso.

El interesado dispone de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para tomar posesión de su plaza.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la misma.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ciudad Real, 4 de octubre de 2007. EL RECTOR,
Ernesto Martínez Ataz.

* * *

Resolución de 15 de octubre de 2007, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Federico Milano (publicado en BOE de 3 de noviembre de 2007 y publicado en DOCM de 7 de noviembre de 2007).

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso de acceso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 24 de abril de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo de 2007), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Federico Milano, con número de identificación de extranjeros X-5269489-M, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área



de conocimiento «Ingeniería Eléctrica», adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automática y Comunicaciones, en virtud de concurso de acceso.

El interesado dispone de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para tomar posesión de su plaza.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la misma.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ciudad Real, 15 de octubre de 2007. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

Resolución de 15 de octubre de 2007, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Santiago Catalá Rubio (publicado en BOE de 3 de noviembre de 2007 y publicado en DOCM de 7 de noviembre de 2007).

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso de acceso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 24 de abril de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo de 2007), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Santiago Catalá Rubio, con documento nacional de identidad número 04561605-S, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento «Derecho Eclesiástico del Estado», adscrita al Departamento de Ciencia Jurídica y Derecho Público, en virtud de concurso de acceso.

El interesado dispone de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para tomar posesión de su plaza.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la misma.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del



Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ciudad Real, 15 de octubre de 2007. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

Resolución de 23 de octubre de 2007, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Isabel María Ferrándiz Vindel (publicado en BOE de 7 de noviembre de 2007 y publicado en DOCM de 13 de noviembre de 2007).

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso de acceso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 24 de abril de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo de 2007), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D.^a Isabel María Ferrándiz Vindel con documento nacional de identidad número 07226568-Z Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento «Didáctica y Organización Escolar» adscrita al Departamento de Pedagogía, en virtud de concurso de acceso.

El interesado dispone de veinte días a contar desde el día siguiente a su publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para tomar posesión de su plaza.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del

interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la misma.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ciudad Real, 23 de octubre de 2007. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

Resolución de 31 de octubre de 2007, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Manuel Salvador Carmona Franco (publicado en BOE de 14 de noviembre de 2007 y publicado en DOCM de 20 de noviembre de 2007).

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso de acceso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 21 de junio de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio de 2007), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria,



Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Manuel Salvador Carmona Franco, con documento nacional de identidad número 05715135-A, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento «Ingeniería Química», adscrita al Departamento de Ingeniería Química, en virtud de concurso de acceso.

El interesado dispone de veinte días a contar desde el día siguiente a su publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para tomar posesión de su plaza.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la misma.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ciudad Real, 31 de octubre de 2007. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

Resolución de 31 de octubre de 2007, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Amaya Romero Izquierdo (publicado en BOE de 14 de noviembre de 2007 y publicado en DOCM de 20 de noviembre de 2007).

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso de acceso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 21 de junio de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio de 2007), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Amaya Romero Izquierdo, con documento nacional de identidad número 05671592-E, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento «Ingeniería Química», adscrita al Departamento de Ingeniería Química, en virtud de concurso de acceso.

El interesado dispone de veinte días a contar desde el día siguiente a su publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para tomar posesión de su plaza.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la misma.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el



recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ciudad Real, 31 de octubre de 2007. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

Resolución de 7 de noviembre de 2007, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Pedro Ángel Cuenca Castillo (publicado en BOE de 23 de noviembre de 2007).

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso de acceso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 21 de junio de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio de 2007), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Pedro Ángel Cuenca Castillo con documento nacional de identidad número 74507816-Y Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento «Arquitectura y Tecnología de Computadores» adscrita al Departamento de Sistemas Informáticos, en virtud de concurso de acceso.

El interesado dispone de veinte días a contar desde el día siguiente a su publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para tomar posesión de su plaza.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la misma.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ciudad Real, 7 de noviembre de 2007. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

Resolución de 13 de noviembre de 2007, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Abderrazzak Douhal Aloui (publicado en BOE de 27 de noviembre de 2007).

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso de acceso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 21 de junio de 2007 («Boletín Oficial



del Estado» de 10 de julio de 2007), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Abderrazzak Douhal Aloui, con documento nacional de identidad número 03902105-V, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento «Química Física» adscrita al Departamento de Química Física, en virtud de concurso de acceso.

El interesado dispone de veinte días a contar desde el día siguiente a su publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para tomar posesión de su plaza.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la misma.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ciudad Real, 13 de noviembre de 2007. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

III · CONCURSOS Y OPOSICIONES

(Debido a la perioricidad del BO-UCLM, en el momento de la publicación puede haber finalizado ya el plazo de presentación de instancias y solicitudes de alguna de las plazas; no obstante, se mantiene la publicación a título divulgativo e informativo de las plazas ofertadas)

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

(*) Resolución de 11-10-2007, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios (publicado en BOE de 5 de noviembre de 2007 y publicado en DOCM de 6 de noviembre de 2007).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades y en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de La Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 24 de julio),

Este Rectorado, conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 27 de marzo de 2007 y 17 de julio de 2007, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión de las plazas que figuran como Anexo 1 a la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre); el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (Boletín Oficial del Estado de 7 de agosto); los Estatutos de La Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (Diario Oficial de Castilla-



La Mancha de 24 de julio); el Reglamento de los Concursos convocados por la Universidad de Castilla-La Mancha para el acceso a Cuerpos de Funcionados Docentes Universitarios (aprobado por Consejo de Gobierno de 2 de octubre de 2003 y publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 5 de abril de 2004); y en lo no previsto, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado.

1.2 El procedimiento de los concursos será independiente cuando se trate de proveer plazas de distinto cuerpo y área de conocimiento.

1.3 El tiempo transcurrido entre la publicación de ésta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses. A estos efectos, durante el mes de agosto no tendrán lugar actuaciones de la Comisión.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. De igual forma podrán participar en los concursos de acceso convocados los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos establecidos en el art. 15.4 del Real Decreto 774/2002.

b) Tener cumplido los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

e) Acreditar estar habilitado para el cuerpo y área de que se trate conforme a lo establecido en el Capítulo II del Real Decreto 774/2002. A dichos efectos, se considerarán habilitados para poder participar en concursos de acceso para el cuerpo y área de que se trate, los candidatos que reúnan los requisitos establecidos en los apartados 2,3, y 4 del art. 15 del Real Decreto 774/2002.

En ningún caso podrán participar en los concursos de acceso quienes se hallen incursos en la prohibición contenida en el art. 17.7 del Real Decreto 774/2002.

2.2 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes

3.1 Las solicitudes, dirigidas al Excelentísimo Señor Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha, se presentarán en el Registro General de esta Universidad (Real Casa de la Misericordia, Calle Altagracia, 50, 13071 Ciudad Real) o en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99, de 13 de enero, según modelo Anexo II que se acompaña (disponible en <http://www.uclm.es>), en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2 Derechos de examen: los aspirantes deberán abonar la cantidad de 24,04 euros en concepto de derechos de examen, de conformidad con lo establecido en el art. 18 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. El ingreso deberá efectuarse en la cuenta 2105/2044/ 13/ 1242006850 de la Caja Castilla-La Mancha, oficina principal de Ciudad Real (calle General Aguilera, 10, 13001 Ciudad Real), haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (cuerpo, área y número). El ingreso podrá efectuarse en metálico o transferencia bancaria.



Estarán exentos del pago de la tasa de examen, de acuerdo con la Ley 50/1998,30 de diciembre:

a) Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33 %, quienes expresamente acreditarán junto con la solicitud de participación, su condición y grado de discapacidad legalmente reconocido.

b) Los aspirantes que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre que en el plazo de que se trate no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la oficina del servicio público de empleo correspondiente, en cuanto a la acreditación de las rentas se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del aspirante. Ambos documentos deberán acompañarse a la instancia de participación.

3.3 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad, y en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se señalan en el apartado 2.1.e) de la presente convocatoria.

c) Ejemplar del recibo de ingreso debidamente diligenciado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de examen. Aquellos aspirantes que hubieran

realizado el abono de estos derechos mediante transferencia adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante.

Las personas exentas del pago de la tasa por discapacidad igual o superior al 33% deberán adjuntar fotocopia compulsada de la Calificación de la Minusvalía.

En ningún caso la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en el apartado 3.1 de la presente convocatoria.

Procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

3.4 El sello o acreditación de compulsas expresará la fecha en que se practicó, así como la identificación del órgano y de la persona que expiden la copia compulsada, de acuerdo con el párrafo 2º del art. 8.2 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 22), por el que se regula, en el ámbito de la Administración General del Estado, entre otras, la expedición de copias de documentos.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.6 El domicilio que figura en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho domicilio.

3.7 Las fechas de los anteriores documentos, así como los de sus compulsas, deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación del mismo.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha dictará resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión.



Esta resolución será remitida a todos los aspirantes por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas dichas reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido alguna, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

4.2 Al término de dicho plazo si hubiera de producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión.

4.3 Únicamente procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

5. Comisiones

5.1 Los concursos de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios serán resueltos en la Universidad de Castilla-La Mancha por las comisiones que se especifican en el Anexo III, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 27 de marzo de 2007 y 17 de julio de 2007, y constituidas de acuerdo con lo establecido en el art. 70 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

5.2 Las Comisiones deberán constituirse, por convocatoria de su Presidente, una vez adquiera carácter definitivo la relación de candidatos admitidos y excluidos al concurso, y al menos un mes antes de la fecha en que vaya a tener lugar el acto de presentación. La fecha del acto de presentación se determinará, por resolución del Presidente de la Comisión, de conformidad con los restantes miembros de la misma, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración, y deberá ser notificada a todos los candidatos admitidos, con una antelación mínima de 10 días hábiles respecto a la fecha de dicho acto, convocándolos para la realización del mismo.

5.3 El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación. La apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que deberá resolver en el plazo de

cinco días, a contar desde la recepción de la renuncia, actuándose a continuación, en su caso, según el procedimiento establecido en el apartado 5.5 de la presente convocatoria.

5.4 En el caso en que concurran los motivos de abstención a que se refiere el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados deberán abstenerse de actuar en la comisión y manifestar el motivo concurrente.

Cuando se produzca la recusación a que se refiere el art. 29 de la citada Ley 30/1992, el recusado manifestará en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación si se da o no en él la causa alegada. Si niega la causa de recusación, el Rector de la Universidad resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. Contra esta resolución no se podrá presentar reclamación alguna, sin perjuicio de que se alegue la misma al interponer posteriores recursos.

5.5 En los casos de abstención, recusación o de causa justificada que impidan la actuación de los miembros de la comisión titular, serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En el caso excepcional de que también en el miembro suplente concurrieran alguno de los supuestos de impedimento citados anteriormente se procederá a nombrar nuevo suplente por la Universidad.

6. Procedimiento de celebración de los concursos

6.1 Transcurrido el plazo establecido para la constitución de la Comisión, sin que esta se haya constituido, el Rector procederá de oficio o a instancia de parte interesada a la sustitución del Presidente de la Comisión, de conformidad con el procedimiento establecido en el art. 70.2.a) de los Estatutos de la Universidad.

6.2 En el acto de constitución, la Comisión, por mayoría de sus miembros, fijará los criterios que se utilizarán para la adjudicación de las plazas. Dichos criterios se harán públicos en el acto de presentación a los candidatos que concurran a dicho acto. Asimismo, acordará, por mayoría de sus miembros, cuanto deba comunicarse a los candidatos en el acto de presentación. Igualmente, fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, las cuales



deberán comenzar en el plazo previsto en el apartado siguiente. Tanto los criterios para la adjudicación de las plazas como el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, se publicarán en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, así como en la pagina web <http://www.uclm.es>

6.3 Las pruebas podrán comenzar el mismo día del acto de presentación o, como máximo, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

6.4 La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

6.5 Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente éste será sustituido por el Profesor más antiguo conforme al siguiente orden de prelación de Cuerpos: Catedrático de Universidad, Profesores Titulares de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria y Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

6.6 Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

6.7 Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en alguna de las pruebas correspondientes a algunos de los concursantes cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

6.8 Si una vez comenzada la primera prueba la Comisión quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva comisión por el procedimiento establecido en los artículos anteriores y en la que no podrán incluirse los miembros de la primera que hubieran cesado en esta condición.

6.9 Las Comisiones tomarán sus acuerdos por mayoría, y en caso de empate decidirá el voto del Presidente.

6.10 Al Secretario de cada Comisión, que será el miembro, excluido el Presidente, de menor antigüedad en cualquiera de los cuernos docentes universitarios, corresponderán las actuaciones administrativas y la gestión económica propias de la Comisión, auxiliado por el personal administrativo que pueda asignar la Universidad.

7. Pruebas

7.1 En el Acto de Presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Curriculum vitae, por quintuplicado, según modelo Anexo IV que se acompaña (disponible en <http://www.uclm.es>), y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente y de investigación, por quintuplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa. El proyecto de investigación sólo será exigible en los concursos de aquellos Cuerpos Docentes Universitarios para cuyo ingreso se exija el título de Doctor.

7.2 Antes del comienzo de la prueba, cada miembro de la comisión entregará al Secretario de la misma un informe razonado sobre los méritos alegados por cada concursante en su curriculum vitae, así como acerca de la adecuación entre su proyecto docente e investigador y las necesidades de la Universidad puestas de manifiesto en la convocatoria del concurso.

7.3 La prueba consistirá en que durante un máximo de tres horas en sesión pública, la comisión debatirá con el concursante sobre sus méritos e historial académico, así como sobre el proyecto docente y de investigador presentado. La comisión podrá acordar por mayoría que, previamente a dicha discusión, los concursantes presenten oralmente sus méritos e historial académico e investigador en el tiempo máximo de una hora. En dicho supuesto, la Comisión lo comunicará, en el acto de presentación, a los candidatos que hayan concurrido a dicho acto, y se realizará el sorteo del orden de actuación de los aspirantes.

Finalizada la prueba, la comisión, o cada uno de sus miembros, elaborará un informe razonado sobre la valoración que le merece cada concursante y, a continuación, procederá a calificar numéricamente a cada uno de los concursantes.

7.4 Las actuaciones de la Comisión deberán realizarse en el Centro al que corresponda la plaza convocada, si bien, previa solicitud motivada y por escrito del Presidente, el Rector podrá autorizar a que se celebren en sede distinta.



8. Propuesta y Nombramiento

8.1 Las comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos, por orden de preferencia y en función de la calificación obtenida, para su nombramiento.

En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la Comisión, el Secretario de la misma entregará en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación presentada por cada candidato.

8.2 Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, una vez que el concursante propuesto haya acreditado cumplir los requisitos a que alude el apartado 10 de la presente convocatoria, lo que deberá hacer en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión. En caso de que el concursante propuesto no presente oportunamente la documentación requerida, el Rector de la Universidad procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado.

8.3 Los nombramientos serán igualmente comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.4 El nombramiento especificará la denominación de la plaza: cuerpo y área de conocimiento.

8.5 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

8.6 La plaza obtenida tras el concurso de acceso a que se refiere la presente convocatoria deberá desempeñarse al menos durante dos años, antes de poder participar en un nuevo concurso a efectos de obtener una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma o en otra Universidad.

8.7 Los concursantes que no hayan sido propuestos para ser nombrados para la plaza no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes.

9. Comisión de Reclamaciones

9.1 Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al de concluir la actuación de la Comisión. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento para la plaza afectada por la reclamación, hasta su resolución definitiva.

9.2 Dicha reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, designada en la forma establecida en el art. 71 de sus Estatutos.

9.3 La Comisión examinará el expediente relativo al concurso, para velar por las garantías que establece el apartado 1 del art. 64 de la Ley Orgánica de Universidades, y en el plazo máximo de tres meses ratificará o no la propuesta reclamada. En éste último caso, se retrotraerá el expediente hasta el momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión del concurso formular nueva propuesta.

9.4 La Comisión de Reclamaciones valorará los aspectos puramente procedimentales, y verificará el efectivo respeto, por parte de la Comisión del concurso, de la igualdad de condiciones de los candidatos y de los principios de mérito y de capacidad de los mismos en el procedimiento del concurso de acceso.

9.5 La Comisión de Reclamaciones oír a los miembros de la Comisión contra cuya resolución se hubiera presentado la reclamación, y a los candidatos que hubieran participado en el concurso de acceso. Podrá, asimismo, solicitar informes de especialistas de reconocido prestigio.

10. Presentación de documentos

10.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo establecido en el apartado 8.2 de la presente convocatoria, por cualquiera de los medios señalados en el art. 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99 de 13 de enero, los siguientes documentos:



a) Copia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente en los demás estados miembros de la Unión Europea.

b) Fotocopia compulsada del título académico requerido para la plaza que ha sido propuesto.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones docentes y asistenciales.

Los concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la Función Pública según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 24).

d) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 101 8/80 de 19 de mayo de 1980.

e) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad.

10.2 Los que tuvieran la condición de Funcionarios Públicos de Carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99, de 13 de enero, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas específicas.

Ciudad Real, 11 de octubre de 2007. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

ANEXO I

Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2007/D/FC/CA/7

Forma de selección: Concurso de acceso

Plaza: G137035/DF010373. Catedrático/a de Universidad. Categoría/Cuerpo/Escala: Catedrático/a de Universidad. Ded.: C08. Departamento: Ciencia Jurídica y Derecho Público. Área de conocimiento: Derecho Procesal. Perfil de la Plaza: Derecho Procesal. Centro destino: Ftad. Derecho y Cc. Soc. de Ciudad Real.

Plaza: G138022/DF010392. Prof. Titular de Universidad. Categoría/Cuerpo/Escala: Prof. Titular de Universidad. Ded.: C08. Departamento: Derecho Público y de la Empresa. Área de conocimiento: Derecho Administrativo. Perfil de la Plaza: Derecho Administrativo. Centro destino: Fac. Cc. Jurídicas y Sociales de Toledo.

* * *

(*) Resolución de 08-11-2007, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de Profesores Contratados Doctores (publicada en DOCM de 20 de noviembre de 2007)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y a tenor de lo establecido en los Estatutos de La Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (Diario Oficial de Castilla-La Mancha del 24 de julio),

Este Rectorado, conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 16 de octubre de 2007, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión de las plazas que figuran como Anexo 1, a la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases de Convocatoria:



1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica de 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Decreto 303/2003, de 11 de noviembre, (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 14 de noviembre), sobre régimen de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Castilla-La Mancha; los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 24 de julio); el Reglamento para la contratación laboral con carácter indefinido de Profesores Colaboradores y de Profesores Contratados Doctores (aprobado por el Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2004 y publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 11 de junio de 2004); y las disposiciones vigentes que regulan el régimen general de ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas y las demás normas de general aplicación.

1.2 El procedimiento de los concursos será independiente cuando se trate de proveer plazas de distinta categoría y área de conocimiento.

1.3 El tiempo transcurrido entre la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses. A estos efectos no se computará el mes de agosto.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o

mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Los nacionales de Estado no miembro de la Unión Europea podrán participar en los concursos, y ser contratados, siempre que se encuentren en España en situación de legalidad y sean titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

c) Ser mayor de edad y no superar la edad de jubilación legalmente establecida.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

2.2 Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

Estar en posesión del título de Doctor y contar con evaluación positiva por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato.

3. Solicitudes

3.1 Las solicitudes, dirigidas al Excelentísimo Señor Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha, se presentarán en el Registro General de esta Universidad (Real Casa de la Misericordia, Calle Altagracia, 50, 13071 Ciudad Real) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99, de 13 de enero, según modelo Anexo II que se acompaña (disponible en <http://www.uclm.es>) en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.



3.2 Derechos de examen: los aspirantes deberán abonar la cantidad de 24,04 Euros en concepto de derechos de examen, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 66/1 997 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. El ingreso deberá efectuarse en la cuenta cliente código, 2105/2044113/1242006850 de la Caja Castilla-La Mancha, oficina Principal de Ciudad Real (Calle General Aguilera, 10, 13001 Ciudad Real), haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (categoría, área y código). El ingreso podrá efectuarse en metálico o transferencia bancaria.

Estarán exentos del pago de la tasa de examen, de acuerdo con la Ley 50/1 998, 30 de diciembre:

a) Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%, quienes expresamente acreditarán, junto con la solicitud de participación, su condición y grado de discapacidad legalmente reconocido.

b) Los aspirantes que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre que en el plazo de que se trate no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la oficina del servicio público de empleo correspondiente. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del aspirante. Ambos documentos deberán acompañarse a la instancia de participación.

3.3 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional

de otro Estado con el que tengan dicho vínculo, Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Fotocopia compulsada del título que para cada plaza se requiere o, en su caso, de las certificaciones de pago de los derechos del Título, según modelo establecido en Resolución de 26 de junio de 1989 (Boletín Oficial del Estado de 18 de julio), de la Secretaria de Estado de Universidades relativa a la expedición de Títulos. En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, según la Directiva 89)48/CEE de 21 de diciembre de 1988 (Diario Oficial de la Comunidad Europea de 24 de enero de 1989).

c) Fotocopia compulsada de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos que se señalan en el punto 2.2 de la base segunda.

d) En su caso, fotocopia compulsada del documento acreditativo de estar acreditado para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios, con objeto de poder dar cumplimiento al art. 48.3 de la Ley Orgánica de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, y al art. 12.4 del Decreto 303/2003.

e) Ejemplar del recibo de ingreso debidamente diligenciado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de examen. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante.

Las personas exentas del pago de la tasa por discapacidad igual o superior al 33% deberán adjuntar fotocopia compulsada de la Calificación de la Minusvalía.

En ningún caso la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en el punto 3.1. Procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.



3.4 El sello o acreditación de compulsa expresará la fecha en que se practicó, así como la identificación del órgano y de la persona que expiden la copia compulsada, de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 8.2 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 22), por el que se regula, en el ámbito de la Administración General del Estado, entre otras, la expedición de copias de documentos.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.6 El domicilio que figura en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho domicilio.

3.7 Las fechas de los anteriores documentos, así como los de sus compulsas deberán estar referidas siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, o Vicerrector en quien haya delegado sus competencias, dictará resolución por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión.

Esta resolución será remitida a todos los aspirantes por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas dichas reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido alguna, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

4.2 Al término de dicho plazo si hubiera de producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión.

4.3 Únicamente procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

5. Comisiones

5.1 Los concursos de plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de Profesores Colaboradores y de Profesores Contratados Doctores serán resueltos en la Universidad de Castilla-La Mancha por las comisiones que se especifican en el Anexo III, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, y constituidas de acuerdo con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 69 de sus Estatutos y en el artículo 5 del Reglamento para la contratación laboral con carácter indefinido de Profesores Colaboradores y de Profesores Contratados Doctores.

5.2 En el caso en que concurren los motivos de abstención a que se refiere el artículo 28 de la Ley 30/1 992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados deberán abstenerse de actuar en la comisión y manifestar el motivo concurrente.

Cuando se produzca la recusación a que se refiere el artículo 29 de la citada Ley 30/1 992, el recusado manifestará en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación si se da o no en él la causa alegada. Si niega la causa de recusación, el Rector de la Universidad resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. Contra esta resolución no se podrá presentar reclamación alguna, sin perjuicio de que se alegue la misma al interponer posteriores recursos.

En el caso excepcional de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los casos citados anteriormente se procederá a nombrar nuevo suplente por la Universidad.

5.3 En los casos de abstención, recusación o renuncia de alguno de los miembros de la comisión titular, serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En el caso excepcional de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los casos citados anteriormente se procederá a nombrar nuevo suplente por la Universidad.



6. Procedimiento de celebración de los concursos

6.1 Las comisiones deberán constituirse, por convocatoria de su presidente, una vez adquiera carácter definitivo la relación de candidatos admitidos y excluidos al concurso, en un plazo no superior a tres meses, a contar desde la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

6.2 Transcurrido el plazo establecido para la constitución de la comisión, sin que ésta se haya constituido, el Rector procederá de oficio o a instancia de parte interesada a la sustitución del presidente de la comisión, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 69, apartados 2 y 3, de los Estatutos de la Universidad y en el artículo 5 del Reglamento para la contratación laboral con carácter indefinido de Profesores Colaboradores y de Profesores Contratados Doctores.

6.3 El presidente de la comisión, previa consulta de los restantes miembros de la misma, dentro del plazo reglamentariamente establecido para la constitución de la comisión dictará resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales respecto a la fecha del acto:

a) A todos los miembros titulares de la comisión, y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma. En la citación se indicará el día, hora y lugar previo para el acto de constitución.

b) A todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la comisión.

6.4 En el acto de constitución, la comisión, por mayoría de sus miembros, fijará los criterios que se utilizarán para la valoración de las pruebas, de conformidad con lo establecido en los apartados 1 y 2, de la base 7 de la presente convocatoria y determinará el día, hora y lugar en que se celebrarán las pruebas, así como cuantas instrucciones sobre la celebración de las mismas deban ser comunicadas a los participantes en el concurso. Los acuerdos de la comisión, sobre dichos extremos, deberán ser comunicados a todos los interesados en el acto de presentación.

6.5 Las pruebas podrán comenzar el mismo día del acto de presentación o, como máximo, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

6.6 La constitución de la comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

6.7 Una vez constituida la comisión, y para los sucesivos actos, en caso de ausencia del presidente éste será sustituido por el profesor más antiguo en el cuerpo, de los que componen la comisión, con prelación de los funcionarios de cuerpos docentes universitarios, por el siguiente orden: Catedrático de Universidad, Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria y Profesor Titular de Escuela Universitaria.

6.8 Para que la comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros, incluido el presidente.

6.9 Los miembros de la comisión que estuvieran ausentes en alguna de las pruebas correspondientes a algunos de los concursantes cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

6.10 Si una vez comenzada la primera prueba la comisión quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva comisión por el procedimiento establecido en los apartados anteriores y en la que no podrán incluirse los miembros de la primera que hubieran cesado en esta condición.

6.11 Las comisiones tomarán sus acuerdos por mayoría y, en caso de empate, decidirá el voto del presidente.

6.12 Las actuaciones administrativas de la comisión corresponderán al secretario de la misma, que será designado, tanto el titular como el suplente, por el Departamento correspondiente de entre alguno de los miembros que forman parte de la propuesta, con preferencia entre los de menor categoría docente, en su caso. La gestión económica que derive de la actuación de la comisión corresponderá al administrador del Centro donde se celebren las pruebas.



7. Criterios objetivos generales de valoración para la adjudicación de las plazas

7.1 La comisión, antes del comienzo de las pruebas, acordará los criterios objetivos conforme a los cuajes serán valorados los candidatos.

7.2 Los criterios a que se refiere el apartado anterior serán determinados por la comisión de entre los siguientes:

A. PARA LA EVALUACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA:

a) Criterios relacionados con la formación académica:

- Titulación en relación con la plaza.
- Expediente académico.
- Cursos de formación recibidos.
- Estancias en Centros de Investigación y/o otras Universidades.
- Participación en programas de movilidad.
- DEA y Doctorado, siempre que no sea requisito a cumplir por los candidatos.
- Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc).

b) Criterios relacionados con la docencia:

- Puestos docentes desempeñados y su adecuación al perfil de la convocatoria.
- Actividad docente desempeñada, con especial valoración de la ejercida en relación con la impartición de nuevas materias y la puesta en marcha de laboratorios docentes.
- Participación en actividades de formación del profesorado en metodología pedagógica, así como en iniciativas de innovación educativa.
- Participación en programas de Master y Postgrado.
- Proyectos fin de carrera dirigidos.
- Seminarios y cursos impartidos.
- Publicaciones docentes
- Otros méritos docentes relevantes.

c) Criterios relacionados con la Investigación:

- Proyectos I+D subvencionados por convocatorias públicas internacionales, nacionales, regionales y convocatorias propias de la Universidad, teniendo en cuenta si se trata de participación o de dirección de los trabajos.

- Trabajos y proyectos de colaboración científica y técnica contratados con empresas y entidades públicas, teniendo en cuenta si se trata de participación o de dirección de los trabajos.

- Participación en la puesta en marcha de líneas e infraestructuras de investigación.

- Tesis doctorales y trabajos de investigación para la obtención del DEA dirigidos.

- Artículos científicos en revistas nacionales e internacionales, en especial aquellos con proceso anónimo de revisión por pares.

- Comunicaciones en congresos nacionales e internacionales.

- Publicaciones totales o parciales en soportes diversos.

- Exposiciones, video-creación, libro de artista, diseño aplicado, y cualesquiera actividades relacionadas con la creación artística.

- Patentes, modelos de utilidad, etc.

- Otros méritos de investigación relevantes.

d) Criterios relacionados con otros méritos:

- Actividad profesional fuera del ámbito de la docencia universitaria.

- Desempeño de cargos unipersonales o de cargos de representación en órganos colegiados universitarios.

- Participación en comisiones de trabajo de ámbito académico.

- Director y/o miembro del consejo de redacción de revistas nacionales o internacionales, de carácter científico, técnico, artístico o cultural, así como la pertenencia a comités de evaluación científica de congresos nacionales e internacionales.

- Artículos en prensa y revistas de divulgación.

- Evaluador de revistas y/o congresos nacionales o internacionales, de carácter científico, técnico, artístico o cultural.

- Otros méritos alegados por el candidato.



B. PARA LA EVALUACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA:

a) Adecuación del proyecto docente y/o investigador al perfil especificado en la convocatoria.

b) Metodología docente y/o investigadora.

c) Viabilidad de la propuesta investigadora.

7.3 Entre los criterios no podrá incluirse ninguno que impida la participación en el concurso de un habilitado.

7.4 La comisión tendrá en cuenta que a la primera prueba deberá asignársele un valor igual o superior que a la segunda, pudiendo llegar hasta el doble del valor de ésta.

7.5 La comisión, para la evaluación de la primera prueba, podrá acordar asignar una puntuación específica a cada uno de los criterios seleccionados, estableciendo así un baremo.

7.6 En cualquier caso, la comisión hará públicos los criterios y, en su caso, el baremo, en el lugar de celebración de las pruebas, con anterioridad al inicio de las mismas.

8. Pruebas

8.1 En el acto de presentación, que será público, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes, y estos entregarán al presidente de la comisión, la siguiente documentación:

1. En los concursos a plazas de profesor contratado doctor:

a) Curriculum vitae, por quintuplicado, según modelo Anexo IV que se acompaña (disponible en <http://www.uclm.es>), y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo, para la emisión de los informes razonados a que se refiere la base 8.2 apartado a de esta convocatoria.

b) Propuesta académica e investigadora de acuerdo con el perfil de la plaza, por quintuplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa. La propuesta académica deberá incluir el programa razonado relativo a una asignatura troncal u obligatoria del área de conocimiento a la que se vincule la plaza.

2. En los concursos a plazas de profesor colaborador:

a) Curriculum vitae, por quintuplicado, según modelo Anexo IV que se acompaña (disponible en <http://www.uclm.es>), y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo, para la emisión de los informes razonados a que se refiere la base 8.2 apartado a de esta convocatoria.

b) Propuesta académica de acuerdo con el perfil de la plaza, por quintuplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa. Dicha propuesta deberá incluir el programa razonado relativo a una asignatura troncal u obligatoria del área de conocimiento a la que se vincule la plaza.

8.2 El proceso de selección constará de dos pruebas.

a) La primera prueba, que será pública, y tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo no superior a una hora, de su curriculum vitae. Seguidamente la comisión debatirá con el concursante sobre los aspectos contenidos en el curriculum durante un tiempo máximo de dos horas. Para superar esta prueba es necesario obtener, al menos, tres votos. En el caso de que supere la prueba más de un concursante, la comisión deberá, además de votar a cada candidato, calificar numéricamente, y en congruencia con el informe y el voto emitido para cada concursante, a cada uno de los que hayan obtenido más de tres votos. A efectos de la votación y calificación, en su caso, de la prueba, la comisión, o cada uno de sus miembros, una vez finalizada la prueba, entregará al secretario de la comisión un informe razonado sobre los méritos de cada concursante alegados en su curriculum vitae. A dichos efectos, los miembros de la comisión tendrán en cuenta los criterios acordados y hechos públicos por la comisión en el acto de constitución.

b) La segunda prueba, que será pública, y tendrá asimismo carácter eliminatorio, consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de una hora y treinta minutos, de su propuesta académica y/o investigadora, de acuerdo con el perfil de la plaza que figure en la convocatoria. Seguidamente la comisión debatirá con el concursante sobre la metodología académica y/o la viabilidad de la propuesta investigadora durante un tiempo máximo de dos horas. Para superar esta prueba es necesario obtener, al menos, tres votos. En el caso de



que supere la prueba más de un concursante, la comisión deberá, además de votar a cada candidato, calificar numéricamente, y en congruencia con el informe y el voto emitido para cada concursante, a cada uno de los que hayan obtenido más de tres votos. A efectos de la votación y calificación, en su caso, de la prueba, la comisión, o cada uno de sus miembros, una vez finalizada la prueba, entregará al secretario de la comisión un informe razonado sobre la propuesta académica y/o investigadora de cada concursante, así como acerca de la adecuación entre dicha propuesta y las necesidades de la Universidad puestas de manifiesto en la convocatoria del concurso. A dichos efectos, los miembros de la comisión tendrán en cuenta los criterios acordados y hechos públicos por la comisión en el acto de constitución.

8.3 Finalizadas las pruebas, la comisión, a efectos de realizar la propuesta, procederá a elaborar la lista de aspirantes que hayan superado ambas pruebas, por orden de puntuación, en su caso, obtenida por la suma, teniendo en cuenta lo establecido en la base 7.4 de esta convocatoria, de los puntos obtenidos en cada una de ellas.

8.4 Se considerará mérito preferente para ser propuesto, en igualdad de condiciones con otros candidatos, estar habilitado para participar en los concursos de acceso a que se refiere el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

8.5 Las actuaciones de la comisión deberán realizarse en el Centro al que corresponda la plaza convocada, si bien, previa solicitud motivada y por escrito del presidente, el rector podrá autorizar a que se celebren en sede distinta.

9. Propuesta y contrato

9.1 La comisión, finalizadas las pruebas, elevará propuesta al rector para que se proceda a la contratación en régimen laboral, y con carácter indefinido, de los candidatos propuestos, que acrediten cumplir los requisitos exigidos en la legislación vigente.

En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la comisión, el secretario de la misma entregará en la secretaría general de la Universidad toda la documentación relativa

a las actuaciones de la comisión, así como una copia de la documentación presentada por cada candidato.

9.2 En ningún caso, el número de candidatos propuestos podrá ser superior al número de plazas convocadas.

9.3 Los concursantes que, aún habiendo superado ambas pruebas, no sean propuestos para ser contratados, no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes o que queden vacantes en el futuro.

Si la comisión acordara proponer a algún candidato como suplente, éste no podrá alegar ningún derecho sobre plazas vacantes o que queden vacantes en el futuro, quedando reducido su derecho a poder ser contratado si el propuesto para ocupar la plaza correspondiente no llegara a tomar posesión de la misma.

9.4 La comisión puede resolver dejando plazas vacantes.

9.5 Cuando, para un mismo área de conocimiento, la convocatoria contenga más de una plaza, los concursantes propuestos ejercerán su opción de elección comenzando por el propuesto en primer lugar y así sucesivamente. A estos efectos, la comisión establecerá el orden de prelación, en función de calificación numérica obtenida por cada concursante.

9.6 Los contratos de los candidatos propuestos por la comisión se formalizarán por escrito, después de que el concursante propuesto haya acreditado cumplir los requisitos exigidos por la legislación vigente, lo que deberá hacer en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la comisión. En caso de que el concursante propuesto no presente oportunamente la documentación requerida, decaerá en sus derechos.

9.7 Los contratos serán comunicados, en su caso, al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en las categorías respectivas.

9.8 El contrato, que será por tiempo indefinido, especificará la denominación de la plaza: categoría, centro y área de conocimiento. Asimismo, especificará la jornada y las demás condiciones de trabajo, que podrán ser modificadas por la Universidad, en atención a las necesidades docentes de cada curso académico, de conformidad con lo establecido por la legislación laboral vigente.



9.9 En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el momento en el que el candidato propuesto haya acreditado cumplir los requisitos exigidos por la legislación vigente, se procederá a la formalización del contrato.

10. Devolución de la documentación aportada por los concursantes

Siempre que las plazas convocadas no hayan sido objeto de reclamación alguna, la documentación presentada por los concursantes podrá ser retirada por estos una vez transcurridos tres meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución del concurso. En el caso de las plazas que se encuentren pendiente de la resolución de algún recurso, dicha documentación no podrá ser retirada hasta que la resolución del recurso no sea firme.

11. Presentación de documentos

Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo establecido en la base 9.6 de esta convocatoria, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99 de 13 de enero, los siguientes documentos:

1. Original, salvo que ya se hubiera presentado fotocopia compulsada por la Universidad de Castilla-La Mancha, del documento nacional de identidad o documento equivalente en los demás estados miembros de la Unión Europea.

2. Original, salvo que ya se hubiera presentado fotocopia compulsada por la Universidad de Castilla-La Mancha, del título académico requerido para la plaza que ha sido propuesto.

3. Original, salvo que ya se hubiera presentado fotocopia compulsada por la Universidad de Castilla-La Mancha,

de la evaluación positiva por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha.

4. Declaración jurada de no haber sido separado de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones docentes y asistenciales.

Los concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la Función Pública según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 24).

5. Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1018/80 de 19 de mayo de 1980.

6. Declaración jurada de no estar afectado de incompatibilidad.

12. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99, de 13 de enero, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas específicas.

Ciudad Real, 8 de noviembre de 2007. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I Plazas

Convocatoria 2007/D/L/C/5 Resolución por la que se convocan a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores

Forma de selección: Concurso Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G113028/DL/012802	Profesor Contratado Doctor	C08	Mecánica Ada. E Ing. Proyectos	Ciencia De Los Materiales E Ingeniería Metalúrgica
Perfil de la Plaza: Docencia En: Fundamentos De Ciencia De Los Materiales Y Tecnología De Materiales. Centro destino: E.T.S. Ingenieros Industriales C. Real				
G116036/DL/012803	Profesor Contratado Doctor	C08	Psicología	Psicología Social
Perfil de la Plaza: Psicología Social De La Educación. Centro destino: Fac. Cc. Educ. Y Humanidades De Cuenca				
G124004/DL/012804	Profesor Contratado Doctor	C08	Química Inorg., Org. Y Bioquímica Y Biología Molecular Bioq.	Química Inorg., Org. Y Bioquímica Y Biología Molecular
Perfil de la Plaza: Bioquímica Y Biología Molecular. Investigador: Interacción Entre Leptina E Insulina Sobre La Regulación Del Metabolismo Energético. Centro destino: Facultad De Cc. Químicas De Ciudad Real				
G125004/DL/012805	Profesor Contratado Doctor	C08	Ingeniería Química	Ingeniería Química
Perfil de la Plaza: Tecnología Del Medioambiente. Centro destino: Facultad De Cc. Químicas De Ciudad Real				
G129039/DL/012806	Profesor Contratado Doctor	C08	Ciencias Ambientales	Zoología
Perfil de la Plaza: Zoología.				
Centro destino: Facultad Cc. Medio Ambiente De Toledo				
G130015/DL/012807	Profesor Contratado Doctor	C08	Administración De Empresas	Organización De Empresas
Perfil de la Plaza: Introducción A La Dirección De Empresas. Centro destino: Facultad De Cc. Econ. Y Empr. Albacete				
G131015/DL/012808	Profesor Contratado Doctor	C08	Análisis Económico Y Finanzas	Economía Financiera Y Contabilidad
Perfil de la Plaza: Matemáticas. Centro destino: Facultad De Cc. Econ. Y Empr. Albacete				



UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I Plazas

Resolución por la que se convocan a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores

Forma de selección: Concurso

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G133015/DL012816	Profesor Contratado Doctor Nivel 1	C08	Eco. Esp. E Int., Economet. E H* E Ins. Ec	Economía Aplicada
Perfil de la Plaza: Economía Española E Internacional.				
Centro destino: Facultad De Cc. Econ. Y Empr. Albacete				
G134031/DL012809	Profesor Contratado Doctor Nivel 1	C08	Sistemas Informáticos	Arquitectura Y Tecnología De Computadores
Perfil de la Plaza: Estructura De Computadores.				
Centro destino: Escuela Politécnica Superior De Albacete				
G137037/DL012810	Profesor Contratado Doctor Nivel 1	C08	Ciencia Jurídica Y Derecho Público	Derecho Procesal
Perfil de la Plaza: Derecho Procesal I, II y III.				
Centro destino: Facultad De Cc. Sociales De Cuenca				



(*) Resolución de 12 de noviembre de 2007, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios (publicada en BOE de 23 de noviembre de 2007).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades y en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de La Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 24 de julio),

Este Rectorado, conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 16 de octubre de 2007, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión de las plazas que figuran como anexo I a la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre); el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (Boletín Oficial del Estado de 7 de agosto); los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 24 de julio); el Reglamento de los concursos convocados por la Universidad de Castilla-La Mancha para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios (aprobado por Consejo de Gobierno de 2 de octubre de 2003 y publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 5 de abril de 2004); y en lo no previsto, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

1.2 El procedimiento de los concursos será independiente cuando se trate de proveer plazas de distinto cuerpo y área de conocimiento.

1.3 El tiempo transcurrido entre la publicación de ésta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses. A estos efectos, durante el mes de agosto no tendrán lugar actuaciones de la Comisión.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que, en virtud de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que, en virtud de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

De igual forma podrán participar en los concursos de acceso convocados los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 15.4 del Real Decreto 774/2002.

b) Tener cumplido los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

e) Acreditar estar habilitado para el cuerpo y área de que se trate conforme a lo establecido en el capítulo II del Real Decreto 774/2002. A dichos efectos, se considerarán habilitados para poder participar en concursos de acceso para el cuerpo y área de que se trate, los candidatos que reúnan los requisitos establecidos en los apartados 2, 3, y 4 del artículo 15 del Real Decreto 774/2002.

En ningún caso podrán participar en los concursos de acceso quienes se hallen incursos en la prohibición contenida en el artículo 17.7 del Real Decreto 774/2002.



2.2 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes

3.1 Las solicitudes, dirigidas al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha, se presentarán en el Registro General de esta Universidad (Real Casa de la Misericordia, calle Altagracia, 50, 13071 Ciudad Real), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, según modelo anexo II que se acompaña (disponible en <http://www.uclm.es>), en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.2 Derechos de examen: los aspirantes deberán abonar la cantidad de 24,04 euros en concepto de derechos de examen, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. El ingreso deberá efectuarse en la cuenta 2105/2044/13/1242006850 de la Caja Castilla-La Mancha, oficina principal de Ciudad Real (calle General Aguilera, 10, 13001 Ciudad Real), haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (cuerpo, área y número). El ingreso podrá efectuarse en metálico o transferencia bancaria.

Estarán exentos del pago de la tasa de examen, de acuerdo con la Ley 50/1998, de 30 de diciembre:

a) Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33 %, quienes expresamente acreditarán junto con la solicitud de participación, su condición y grado de discapacidad legalmente reconocido.

b) Los aspirantes que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre que en el plazo de que se trate no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación

o reconversión profesionales y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la oficina del servicio público de empleo correspondiente, en cuanto a la acreditación de las rentas se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del aspirante. Ambos documentos deberán acompañarse a la instancia de participación.

3.3 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad, y en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no esta separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o esta a su cargo.

b) Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se señalan en el apartado 2.1.e) de la presente convocatoria.

c) Ejemplar del recibo de ingreso debidamente diligenciado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de examen. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante.

Las personas exentas del pago de la tasa por discapacidad igual o superior al 33% deberán adjuntar fotocopia compulsada de la calificación de la minusvalía.

En ningún caso la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en el apartado 3.1 de la presente convocatoria.

Procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.



3.4 El sello o acreditación de compulsas expresará la fecha en que se practicó, así como la identificación del órgano y de la persona que expiden la copia compulsada, de acuerdo con el párrafo 2.º del artículo 8.2 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 22), por el que se regula, en el ámbito de la Administración General del Estado, entre otras, la expedición de copias de documentos.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.6 El domicilio que figura en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho domicilio.

3.7 Las fechas de los anteriores documentos, así como los de sus compulsas, deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación del mismo.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha dictará resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión.

Esta resolución será remitida a todos los aspirantes por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas dichas reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido alguna, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

4.2 Al término de dicho plazo si hubiera de producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión.

4.3 Únicamente procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

5. Comisiones

5.1 Los concursos de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios serán resueltos en la Universidad de Castilla-La Mancha por las comisiones que se especifican en el anexo III, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 16 de octubre de 2007, y constituidas de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

5.2 Las Comisiones deberán constituirse, por convocatoria de su Presidente, una vez adquiera carácter definitivo la relación de candidatos admitidos y excluidos al concurso, y al menos un mes antes de la fecha en que vaya a tener lugar el acto de presentación. La fecha del acto de presentación se determinará, por resolución del Presidente de la Comisión, de conformidad con los restantes miembros de la misma, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración, y deberá ser notificada a todos los candidatos admitidos, con una antelación mínima de diez días hábiles respecto a la fecha de dicho acto, convocándolos para la realización del mismo.

5.3 El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación. La apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que deberá resolver en el plazo de cinco días, a contar desde la recepción de la renuncia, actuándose a continuación, en su caso, según el procedimiento establecido en el apartado 5.5 de la presente convocatoria.

5.4 En el caso en que concurran los motivos de abstención a que se refiere el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados deberán abstenerse de actuar en la comisión y manifestar el motivo concurrente.

Cuando se produzca la recusación a que se refiere el artículo 29 de la citada Ley 30/1992, el recusado manifestará en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación si se da o no en él la causa alegada. Si niega la causa de recusación, el Rector de la Universidad resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. Contra esta resolución no se podrá



presentar reclamación alguna, sin perjuicio de que se alegue la misma al interponer posteriores recursos.

5.5 En los casos de abstención, recusación o de causa justificada que impidan la actuación de los miembros de la comisión titular, serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En el caso excepcional de que también en el miembro suplente concurrieran alguno de los supuestos de impedimento citados anteriormente se procederá a nombrar nuevo suplente por la Universidad.

6. Procedimiento de celebración de los concursos

6.1 Transcurrido el plazo establecido para la constitución de la Comisión, sin que ésta se haya constituido, el Rector procederá de oficio o a instancia de parte interesada a la sustitución del Presidente de la Comisión, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 70.2.a) de los Estatutos de la Universidad.

6.2 En el acto de constitución, la Comisión, por mayoría de sus miembros, fijará los criterios que se utilizarán para la adjudicación de las plazas. Dichos criterios se harán públicos en el acto de presentación a los candidatos que concurran a dicho acto. Asimismo, acordará, por mayoría de sus miembros, cuanto deba comunicarse a los candidatos en el acto de presentación. Igualmente, fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, las cuales deberán comenzar en el plazo previsto en el apartado siguiente. Tanto los criterios para la adjudicación de las plazas como el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, se publicarán en los tabloneros de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, así como en la página web <http://www.uclm.es>.

6.3 Las pruebas podrán comenzar el mismo día del acto de presentación o, como máximo, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

6.4 La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

6.5 Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente éste será sustituido por el Profesor más antiguo conforme al siguiente orden de prelación de Cuerpos: Catedrático de

Universidad, Profesores Titulares de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria y Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

6.6 Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

6.7 Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en alguna de las pruebas correspondientes a algunos de los concursantes cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

6.8 Si una vez comenzada la primera prueba la Comisión quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva comisión por el procedimiento establecido en los artículos anteriores y en la que no podrán incluirse los miembros de la primera que hubieran cesado en esta condición.

6.9 Las Comisiones tomarán sus acuerdos por mayoría, y en caso de empate decidirá el voto del Presidente.

6.10 Al Secretario de cada Comisión, que será el miembro, excluido el Presidente, de menor antigüedad en cualquiera de los cuerpos docentes universitarios, corresponderán las actuaciones administrativas y la gestión económica propias de la Comisión, auxiliado por el personal administrativo que pueda asignar la Universidad.

7. Pruebas

7.1 En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae, por quintuplicado, según modelo anexo IV que se acompaña (disponible en <http://www.uclm.es>), y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente y de investigación, por quintuplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa. El proyecto de investigación sólo será exigible en los concursos de aquellos Cuerpos Docentes Universitarios para cuyo ingreso se exija el título de Doctor.

7.2 Antes del comienzo de la prueba, cada miembro de la comisión entregará al Secretario de la misma un informe razonado sobre los méritos alegados por cada concursante en su currículum vitae, así como acerca



de la adecuación entre su proyecto docente e investigador y las necesidades de la Universidad puestas de manifiesto en la convocatoria del concurso.

7.3 La prueba consistirá en que durante un máximo de tres horas en sesión pública, la comisión debatirá con el concursante sobre sus méritos e historial académico, así como sobre el proyecto docente y de investigador presentado. La comisión podrá acordar por mayoría que, previamente a dicha discusión, los concursantes presenten oralmente sus méritos e historial académico e investigador en el tiempo máximo de una hora. En dicho supuesto, la Comisión lo comunicará, en el acto de presentación, a los candidatos que hayan concurrido a dicho acto, y se realizará el sorteo del orden de actuación de los aspirantes.

Finalizada la prueba, la comisión, o cada uno de sus miembros, elaborará un informe razonado sobre la valoración que le merece cada concursante y, a continuación, procederá a calificar numéricamente a cada uno de los concursantes.

7.4 Las actuaciones de la Comisión deberán realizarse en el Centro al que corresponda la plaza convocada, si bien, previa solicitud motivada y por escrito del Presidente, el Rector podrá autorizar a que se celebren en sede distinta.

8. Propuesta y nombramiento

8.1 Las comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos, por orden de preferencia y en función de la calificación obtenida para su nombramiento.

En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la Comisión, el Secretario de la misma entregará en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación presentada por cada candidato.

8.2 Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, una vez que el concursante propuesto haya acreditado cumplir los requisitos a que alude el apartado 10 de la presente convocatoria, lo que deberá hacer en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión. En caso de que el concursante propuesto no presente oportunamente la documentación requerida, el Rector de la Universidad procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado.

8.3 Los nombramientos serán igualmente comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los cuerpos respectivos, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.4 El nombramiento especificará la denominación de la plaza: cuerpo y área de conocimiento.

8.5 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

8.6 La plaza obtenida tras el concurso de acceso a que se refiere la presente convocatoria deberá desempeñarse al menos durante dos años, antes de poder participar en un nuevo concurso a efectos de obtener una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma o en otra Universidad.

8.7 Los concursantes que no hayan sido propuestos para ser nombrados para la plaza no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes.

9. Comisión de Reclamaciones

9.1 Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al de concluir la actuación de la Comisión.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento para la plaza afectada por la reclamación hasta su resolución definitiva.

9.2 Dicha reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, designada en la forma establecida en el artículo 71 de sus Estatutos.

9.3 La Comisión examinará el expediente relativo al concurso, para velar por las garantías que establece el apartado 1 del artículo 64 de la Ley Orgánica de Universidades, y en el plazo máximo de tres meses ratificará o no la propuesta reclamada. En este último caso se retrotraerá el expediente hasta el momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión del concurso formular nueva propuesta.



9.4 La Comisión de Reclamaciones valorará los aspectos puramente procedimentales, y verificará el efectivo respeto por parte de la Comisión del concurso de la igualdad de condiciones de los candidatos y de los principios de mérito y de capacidad de los mismos en el procedimiento del concurso de acceso.

9.5 La Comisión de Reclamaciones oír a los miembros de la Comisión contra cuya resolución se hubiera presentado la reclamación y a los candidatos que hubieran participado en el concurso de acceso. Podrá, asimismo, solicitar informes de especialistas de reconocido prestigio.

10. Presentación de documentos

10.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo establecido en el apartado 8.2 de la presente convocatoria, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente en los demás estados miembros de la Unión Europea.

b) Fotocopia compulsada del título académico requerido para la plaza que ha sido propuesto.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de ninguna Administración Pública, en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones docentes y asistenciales.

Los concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la Función Pública según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24).

d) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1018/1980, de 19 de mayo de 1980.

e) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad.

10.2 Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios, y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector de la Universidad de Castilla La Mancha, en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas específicas.

Ciudad Real, 12 de noviembre de 2007.-El Rector, Ernesto Martínez Ataz.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Convocatoria 2007/D/FC/CA/8.

Resolución por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios

Forma de selección: Concurso de acceso

Plaza: G113028/DF010397. Catedrático/a de Universidad. Perfil de la plaza: Mecánica de Fluidos. Centro destino: E.T.S. Ingenieros Industriales C. Real. Catedrático/a de Universidad. Ded.: C08. Departamento: Mecánica Ada. e Ing. Proyectos. Área de conocimiento: Mecánica de Fluidos.

Plaza: G137037/DF010396. Titular de Universidad. Perfil de la plaza: Derecho Constitucional I, II y III. Centro destino: Facultad de CC. Sociales de Cuenca. Categoría/Cuerpo/Escala: Profesor Titular de Universidad. Ded.: C08. Departamento: Ciencia Jurídica y Derecho Publico. Área de conocimiento: Derecho Constitucional.

* * *



PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Resolución de 02-10-2007, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se integran los grupos de clasificación de las Escalas que figuran en la Oferta de Empleo Público 2007/2008, en los grupos de clasificación profesional de funcionarios previstos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (publicado en DOCM de 1 de noviembre de 2007).

Publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de fecha 28 de mayo de 2007, Resolución de 24 de abril de 2007 de esta Universidad, por la que se acuerda publicar la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios para el periodo 2007-2008, modificada por Resolución de 6 de junio de 2007 (OOCM de 09/07/07), y a fin de integrar los grupos de clasificación existentes, en los grupos de clasificación previstos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, observando las equivalencias establecidas en la Disposición Transitoria Tercera,

Este Rectorado, ha resuelto la publicación de los grupos de clasificación para cada una de las Escalas, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 y la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Ciudad Real, 2 de octubre de 2007. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.



OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2007/2008

1.- Proceso de Promoción Interna por el turno ordinario.

Escalas de Administración General

GRUPO	ESCALA	Nº de plazas	LOCALIDAD
A2	Escala de Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos	1	1 CR
C2	Escala Auxiliar Administrativa	6	5CR- ITO
C2	Escala de Gestor Servicios	5	2CR (1 Almadén)-3TO
	TOTAL	12	

Escalas de Administración Especial

GRUPO	ESCALA	Nº de plazas	LOCALIDAD
A2	Cometido Especial Publicaciones	1	CU
A2	Cometido Especial Prevención de Riesgos Laborales	1	CR
	TOTAL	2	

2.- Proceso de promoción interna por el turno de promoción directa en el puesto de trabajo

Escalas de Administración General y Administración Especial

GRUPO	ESCALA	Nº de plazas
A2	Escala de Gestión de Sistemas e Informática	2
A2	Escala de Gestión: Especialidad Económica y Financiera	4
A2	Escala de Gestión: Especialidad Administración General	3
A2	Escala de Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos	2
C1	Escala Administrativa	17
C1	Escala Técnica de Servicios	3
C1	Escala admón. Especial: Conductor	1
C1	Admón. Especial: Reprografía y Artes Gráficas	1
C1	Admón. Especial: Técnico de Laboratorio	1
C1	Especial de Mantenimiento	1
C2	Escala de Gestor de Servicios	22
	TOTAL	57

3.- Proceso de acceso por turno libre

Escalas de Administración Especial y Administración General

GRUPO	ESCALA	Nº de plazas	LOCALIDAD
C1	Técnica Auxiliar de Informática	2	1AB-1CU
C2	Oficial de Laboratorio: Especialidad Informática y Especialidad Bioquímica	2	1 AB- 1 CR
C1	Auxiliar Administrativa	5	4CR-1TO
Agrup. Profesional Disp.Adic. 7ª EBEP	Subalterna	7	3AB-2CU-2TO
C2	Especial- Mantenimiento	1	AB
A2	Plaza cometido especial: Inserción Laboral	1	AB
C2	Especial-Técnico TV	1	AB
C2	Especial laboratorio Medicina	2	AB
C2	Especial laboratorio Prod. Vegetal	1	AB
C2	Especial laboratorio Informática	1	AB
A1	Técnica con idiomas (Promotor Proyectos)	1	CR
A1	Especial-Arquitecto	1	CR
C1	Plaza cometido especial Técnico Calidad	1	CR
A2	Plaza cometido especial: Inserción laboral	1	CR
A2	Gestión con idiomas: Relaciones Internacionales	1	CR
C2	Especial laboratorio: QUI-FI	1	CR
C2	Especial Laboratorio: Geotécnia	1	CR
C2	Especial Laboratorio: Química Inorgánica	1	CR
C2	Especial Laboratorio: Física Aplicada	1	CR
C2	Especial Laboratorio: Areas Almadén	1	CR
C2	Especial Laboratorio: Medio Ambiente	1	TO
C2	Especial Laboratorio: Deportes	1	TO
	TOTAL PLAZAS TURNO LIBRE	35	



Resolución de 25-10-2007, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se hace pública la relación de aspirantes excluidos así como lugar, fecha y hora de comienzo de la primera parte teórica y se modifica la composición del Tribunal de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 08-05-2007, para ingreso en la Escala Subalterna de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre (publicado en DOCM de 6 de noviembre de 2007).

Convocadas por Resolución de fecha 8 de mayo de 2007 (DOCM 11/06)07 y BOE 13/06/2007), pruebas selectivas para ingreso en la Escalas Subalterna, por el sistema general de acceso libre, de esta Universidad, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado ha resuelto,

Primero: Dando cumplimiento a lo establecido en la base 4.1 y 4.2 de la convocatoria, declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y hacer pública en Anexo la relación de aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión, así como lugar, fecha y hora de comienzo de la primera parte teórica que tendrá lugar en:

Escala Subalterna (Código A7467)

- Albacete: Día 1 de diciembre de 2007 a las 11,00 horas, aula nº 7 del Edificio «Melchor de Macanaz» (Agrupación Derecho, Económicas y Relaciones Laborales), sito en Plaza de la Universidad, 1, de Albacete.

- Ciudad Real: Día 1 de diciembre de 2007 a las 11,00 horas, aulas 003 y 004 del Aulario Polivalente, Edificio «Juan de Mariana», sito en Av. Camilo José Cela, s/n, de Ciudad Real.

- Cuenca: Día 1 de diciembre de 2007 a las 11,00 horas, aula 0.3 del Edificio «Melchor Cano», sito en Camino del Pozuelo, s/n, Campus Universitario de Cuenca.

- Toledo: Día 1 de diciembre de 2007 a las 11,00 horas, aula nº 1.2, Edificio «San Pedro Mártir» (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales), sito en Cobertizo de San Pedro Mártir, s/n, de Toledo.

La presente Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de Campus, y se anunciará en la página web de la Universidad (<http://www.uclm.es>).

Las listas completas de admitidos y excluidos se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de Campus.

Asimismo, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Segundo: Se procede a publicar nueva composición del Tribunal calificador de las pruebas, de conformidad con lo establecido en la base 5 de la convocatoria:

ESCALA SUBALTERNA

Tribunal Titular

Presidente:

D. Juan Tomás Antequera Piña, Gerente del Área de Alumnos y del Campus de Ciudad Real.

Vocales:

D. Ángel García García, Director de la Unidad de Gestión de Investigación de Albacete.

D^a. Rosa María Molina Velarde, Directora de la Unidad de Gestión Administrativa y de Servicios de Campus de Ciudad Real.

D. Jesús Ruiz Benito, Adjunto al Responsable de la Unidad de Servicios de Toledo, que actuará a su vez como Secretario.

En representación del Personal de Administración y Servicios:

D. Luis Diego Gutiérrez Duque.

Tribunal Suplente:

Presidente:

D. Antonio Legorburo Serra, Gerente de Campus de Albacete e Investigación.

Vocales:

D^a M^a Ángeles Reolid Más, Directora de la Unidad de Gestión de Alumnos de Campus de Albacete.

D^a Belén López Calle, Adjunta al Gerente del Campus de Toledo.

D. Francisco Carlos Torres López, Responsable de Campus de la Unidad de Servicios de Ciudad Real.

En representación del Personal de Administración y Servicios:

D^a Rosa María García de la O.

Ciudad Real, 25 de octubre de 2007. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.



Anexo (Resolución 25/10/07)

Relación de aspirantes excluidos

Escala Subalterna

Campus de Albacete

<u>Nif</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Causa de Exclusión</u>
44375218-F	Alfaro Piqueras, María Soledad	No presentación D.N.I.
44377186-C	Lucas González, Montserrat	No presentación D.N.I. vigente
47069820-K	Villodre López, Ángel	No presentación D.N.I. vigente Falta justificante de pago

Campus de Ciudad Real

<u>Nif</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Causa de Exclusión</u>
43783337-P	Amarillo Montoliu, Estibaliz	No presentación D.N.I. vigente Base 3.7.2. Falta cert. serv. empleo
05689218-F	Campos Valera, Cecilia	No presentación D.N.I. vigente
71219821-E	Cañaveras Perca, Ana Isabel	No presentación D.N.I. vigente
05902973-T	González López, Juliana	No presentación D.N.I. vigente Base 3.7.2. Falta cert. serv. empleo
70732927-S	Jiménez Bellón, Ana	Falta certificado minusvalía
70571196-C	Ledesma Muñoz, Francisca	No presentación D.N.I. vigente
05663245-R	Millán Martínez, M ^a Sagrario	Falta declaración jurada
05909250-K	Nieto Ramos, M ^a Victoria	No presentación D.N.I. vigente
50466896-C	Torre Guzmán, Néstor de la	No presentación D.N.I. vigente

Campus de Toledo

<u>Nif</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Causa de Exclusión</u>
04144703-B	Daniels Sáenz, Juan Luis	Instancia fuera de plazo
03923549-W	Orozco Rojas, Álvaro	No presentación D.N.I. vigente
03864511-M	Sánchez del Pino, Javier	No presentación D.N.I. vigente

Resolución de 25-10-2007, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se hace pública la relación de aspirantes excluidos así como lugar, fecha y hora de la primera parte teórica y se modifica la composición del tribunal de las pruebas selectivas convocadas por resolución de 08-05-2007, para ingreso en la Escala Subalterna, por el sistema general de acceso libre para personas con discapacidad (publicada en DOCM de 6 de noviembre de 2007.

Convocadas por Resolución de fecha 8 de mayo de 2007 (DOCM 11/06(2007 y BOE 13/06/2007), pruebas selectivas para ingreso en la Escala Subalterna, por el sistema general de acceso libre para personas con discapacidad, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

Este Rectorado ha resuelto,

Primero: Dando cumplimiento a lo establecido en la base 4.1 y 4.2 de la convocatoria, declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y hacer pública en Anexo la relación



de aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión, así como lugar, fecha y hora de comienzo de la primera parte teórica que tendrá lugar en:

Escala Subalterna, acceso libre para personas con discapacidad (Código A7467)

- Ciudad Real: Día 1 de diciembre de 2007 a las 11,00 horas, en el aula 205 del Aulario Polivalente, Edificio «Juan de Mariana», sito en Av. Camilo José Cela, s/n, de Ciudad Real.

La presente Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de Campus, y se anunciará en la página web de la Universidad (<http://www.uclm.es>).

Las listas completas de admitidos y excluidos se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de Campus.

Asimismo, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Segundo: Se procede a publicar nueva composición del Tribunal calificador de las pruebas, de conformidad con lo establecido en la base 5 de la convocatoria:

ESCALA SUBALTERNA

Tribunal Titular

Presidente:

D. Juan Tomás Antequera Piña, Gerente del Área de Alumnos y del Campus de Ciudad Real.

Vocales:

D. Ángel García García, Director de la Unidad de Gestión de Investigación de Albacete.

D^a. Rosa María Molina Velarde, Directora de la Unidad de Gestión Administrativa y de Servicios de Campus de Ciudad Real.

D. Jesús Ruiz Benito, Adjunto al Responsable de la Unidad de Servicios de Toledo, que actuará a su vez como Secretario.

En representación del Personal de Administración y Servicios: D. Luis Diego Gutiérrez Duque.

Tribunal Suplente:

Presidente:

D. Antonio Legorburo Serra, Gerente de Campus de Albacete e Investigación.

Vocales:

D^a M^a Ángeles Reolid Más, Directora de la Unidad de Gestión de Alumnos de Campus de Albacete.

D^a Belén López Calle, Adjunta al Gerente del Campus de Toledo.

D. Francisco Carlos Torres López, Responsable de Campus de la Unidad de Servicios de Ciudad Real.

En representación del Personal de Administración y Servicios: D^a Rosa María García de la O.

Ciudad Real, 25 de octubre de 2007. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

ANEXO (Resolución 25/10/07)

Relación de aspirantes excluidos

Escala Subalterna, acceso libre para personas con discapacidad

<u>Nif</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Causa de exclusión</u>
52.137.946-M	Agudo Arcos, Juan Alfonso	Base 3.4 Falta certificado compatibilidad
70.646.514-J	Altamirano Riskey, Lorenzo	Base 3.4 Falta certificado compatibilidad
04.592.316-K	Alvarez Saiz, Francisco	Base 3.4 Falta certificado compatibilidad
07.551.889-T	Castillo Espín, José Ramón	Base 3.4 Falta certificado compatibilidad
04.557.896-D	Ceva Pérez, José Alberto	Base 3.4 Falta certificado compatibilidad
70.732.927-S	Jiménez Bellón, Ana	Base 3.4 Falta certificado compatibilidad
05.909.852-W	Lillo Martínez, José Luis	Falta certificado de minusvalía
06.219.214-Z	López Plaza, María Pilar	Base 3.4 Falta certificado compatibilidad
04.541.664-S	Martínez Castelblanque, Teresa	Base 3.4 Falta certificado compatibilidad
44.380.063-E	Martínez Pérez, Javier	Presenta instancia fuera de plazo
05.897.840-L	Moreno García, Francisco	Base 3.4 Falta certificado compatibilidad
05.191.526-N	Ortuño Navalón, Manuel	Base 3.4 Falta certificado compatibilidad
05.677.772-S	Ortúzar Villanueva, Daniel	Base 3.4 Falta certificado compatibilidad
09.308.987-J	Peña Crespo, Daniel	Base 3.4 Falta certificado compatibilidad
05.647.555-C	Victor Sánchez, Juan Carlos	Base 3.4 Falta certificado compatibilidad



Corrección de errores de 07-11- 2007, de la Universidad de Castilla-La Mancha, a la Resolución de 02-10-2007, por la que se integraban los grupos de clasificación de las Escalas que figuran en la Oferta de Empleo Público 200712008, en los grupos de clasificación profesional de funcionarios previstos en el artículo 76 de la Ley 712007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (publicado en DOCM de 27 de noviembre de 2007).

Publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 1 de noviembre de 2007, Resolución de 2 de octubre de 2007, por la que se integran los grupos de clasificación de las Escalas que figuran en la Oferta de Empleo Público 2007/2008, en los grupos de clasificación profesional de funcionarios previstos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y detectado error en el apartado 3.- Proceso de acceso por turno libre,

Este rectorado ha resuelto su corrección de la siguiente forma:

Donde dice:

3.- Proceso de acceso por turno libre
Escalas de Administración Especial y Administración General
Grupo: C1
Escala: Auxiliar Administrativa
Nº de plazas: 5
Localidad: 4CR-1TO

Debe decir:

3.- Proceso de acceso por turno libre
Escalas de Administración Especial y Administración General
Grupo: C2
Escala: Auxiliar Administrativa
Nº de plazas: 5
Localidad: 4CR-1TO

Ciudad Real, 7 de noviembre de 2007. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

Resolución de 07-11-2007, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la composición de bolsa de trabajo correspondiente a la Escala Auxiliar Administrativa, tras la finalización del proceso selectivo convocado por Resolución de 02-02-2007.

Por Resolución de 2 de febrero de 2007, publicada en el DOCM y BOE de 20 de febrero, se convocaron pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa por el sistema general de acceso libre.

La base 8 de dicha convocatoria, prevé la constitución de bolsas de trabajo.

Vista la Resolución de fecha 24 de octubre del Tribunal calificador de las pruebas, que contiene la lista definitiva de bolsa de trabajo.

He resuelto, la publicación de dicha bolsa, cuyos efectos serán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, dejando sin vigencia las anteriores.

La bolsa se regirá por las bases publicadas por Resolución de 21 de julio de 2004 (DOCM de 10 de agosto).

En Anexo adjunto se relaciona el orden de los aspirantes en bolsa por Campus.

Ciudad Real, 7 de noviembre de 2007. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *



IV · OTRAS RESOLUCIONES

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Maestra especialidad Educación Primaria (publicado en BOE de 1 de noviembre de 2007).

Se anuncia el extravío de título de Maestra especialidad Educación Primaria de fecha de expedición 15 de julio de 1998 de Natalia Fuertes Anaya a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Ciudad Real, 10 de octubre de 2007. EL SECRETARIO, Emilio Nieto López.

* * *

Anuncio de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de un título de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica. Especialidad Ciencias (publicado en BOE de 3 de noviembre de 2007).

Se anuncia el extravío del título de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica, especialidad Ciencias, de fecha de expedición 29 de enero de 1988, de doña María Dolores Robles Tapiador, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Ciudad Real, 19 de septiembre de 2007. EL SECRETARIO, Emilio Nieto López.

* * *

Anuncio de la Escuela Universitaria de Magisterio de Toledo de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de Título de Maestra (publicado en BOE de 21 de noviembre de 2007).

Extraviado el Título de Maestra, especialidad en Educación Física, expedido el 7 de octubre de 2005 a favor de doña Úrsula Sánchez Jiménez, con Documento Nacional de Identidad 4218595, se hace público de conformidad con el apartado undécimo 1 y 2 de la Orden de 8 de Julio de 1988, para iniciar la tramitación de un duplicado, si no apareciese en el plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio.

Toledo, 5 de octubre de 2007. LA SECRETARIA, María Ángeles Fernández-Marcote Fernández-Cano.

* * *

Anuncio de la Universidad Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica (publicado en BOE de 23 de noviembre de 2007).

Se anuncia el extravío de título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica de fecha de expedición 20 de septiembre de 1999 de M.^a del Pilar Rodríguez Labrado a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Toledo, 5 de septiembre de 2007. LA SECRETARIA, M.^a Ángeles Fernández-Marcote Fernández-Cano.

* * *



Acuerdo de la Junta de Centro de la Escuela Superior de Informática sobre Concesión de Premios Extraordinarios Fin de Carrera correspondiente al curso académico 2006-2007.

La Junta de Centro de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real, en la reunión celebrada el día 8 de noviembre de 2007, acordó por unanimidad, conceder Premio Extraordinario Fin de Carrera del curso 2006/2007 a los siguientes alumnos:

- Dña. María del carmen Rafael Bastante, en la titulación de Ingeniero en Informática.

- D. Marcos Vergara García, en la titulación de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

- Dña. Belén Blasco Álvarez, en la titulación de Ingenieros Técnico en Informática de Gestión.

Ciudad Real, 29 de noviembre de 2007. EL DIRECTOR, Juan Carlos López López. EL SECRETARIO, Fernando J. Terán Sierra.

* * *

AGENCIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA

Resolución de 30-10-2007, de la Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha, por la que se dispone la publicación del acuerdo de 29-10-2007, del Consejo de la Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha, de la convocatoria para la presentación de solicitudes para la realización de las evaluaciones previas de las figuras de Profesores Contratados Doctores y Ayudantes Doctores, a efecto de su contratación por parte de la Universidad de Castilla-La Mancha (publicado en DOCM de 12 de noviembre de 2007).

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en el Título IX, artículos 50 y 52, exige que la contratación de los Profesores Ayudantes Doctores y de los Profesores Contratados Doctores por las Universidades se realizará entre doctores que posean la previa evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o del órgano de evaluación externo que la ley de la Comunidad Autónoma determine. La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por Ley 2/2005, de 7 de abril, (DOCM de 18 de abril) atribuye a la Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha (ACUCM) la función de evaluación previa del personal docente e investigador contratado por la Universidad de Castilla-La Mancha. Finalmente, la ACUCM, por Resolución de 28-03-2007, (DOCM de 24 de abril), modificada por Resolución de 19-09-2007, (DOCM de 28 de septiembre), hace público el procedimiento para obtener la evaluación de la Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha, el cual dispone, en el artículo 2.2 que la ACUCM convocará la presentación de solicitudes de evaluación previa de la actividad para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Contratados Doctores.

En consecuencia, el Consejo de Dirección de la ACUCM, en la sesión del día 29-10-2007 adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. La Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha hace pública la convocatoria para la presentación de solicitudes y de toda la documentación requerida para la evaluación previa de la actividad docente e investigadora al efecto de poder participar en los correspondientes sistemas de contratación de Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Contratados Doctores por la Universidad de Castilla-La Mancha.

Segundo. Cada solicitante deberá presentar en la Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha, Calle Carlos Vázquez, 6, entreplanta, Oficina 2, 13001 Ciudad Real, o en cualquiera de los registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos en soporte papel:

a) Solicitud, según modelo del Anexo 1 de la Resolución de 28-03-2007, (DOCM de 24 de abril), por triplicado.



b) Curriculum vitae, según modelo del Anexo II de la Resolución de 28-03-2007, (DOCM de 24 de abril). por triplicado.

c) Una copia compulsada de cada uno de los documentos acreditativos de la titulación exigida y de todos los méritos que componen el historial académico del interesado.

Para cumplimentar los Anexos 1 y II, se utilizará el formato electrónico disponible en la dirección: <http://www.acucm.es> siguiendo las instrucciones recogidas en la Guía de Apoyo al Solicitante, disponible en esa dirección.

Tercero. El plazo para presentar las solicitudes es de 30 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Cuarto. Los criterios de evaluación se encuentran publicados en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, núm 85 de 24 de abril de 2007 y en la dirección www.acucm.es. La composición de los Comités de Evaluación también puede consultarse en la web de la Agencia.

Quinto. Las personas interesadas en solicitar simultáneamente la evaluación de la actividad docente e investigadora para más de una figura contractual deberán indicarlo en la correspondiente solicitud que será única.

Sexto. Todos los documentos a que se hace referencia en la presente Resolución se encuentran, asimismo, en: <http://www.acucm.es>.

Séptimo. La documentación presentada por los solicitantes podrá ser retirada por los interesados en la Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha, una vez transcurrido el plazo de tres meses a contar desde la recepción de la notificación de la certificación de evaluación. Los solicitantes que presenten recurso contra la Resolución de la Agencia podrán retirar la documentación a la finalización del proceso en los mismos términos señalados anteriormente. A tal efecto podrán acudir personalmente o delegar en otra persona, debidamente autorizada.

Octavo. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Ciudad Real, 30 de octubre de 2007. EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA, Juan José Berzas Nevado.

V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

(*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en BOE durante el mes de noviembre de 2007.

Resolución de 20 de septiembre de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Máquinas y Motores Térmicos, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 01-10-2007. Pág. 39808

Resolución de 20 de septiembre de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Psicobiología, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 01-10-2007. Pág. 39809

Resolución de 20 de septiembre de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Periodismo, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 01-10-2007. Pág. 39809

* * *



Resolución de 20 de septiembre de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Derecho Romano, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 01-10-2007. Pág. 39809

Resolución de 20 de septiembre de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Ingeniería Telemática, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 01-10-2007. Pág. 39810

Resolución de 20 de septiembre de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Geometría y Topología, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 01-10-2007. Pág. 39810

Resolución de 21 de septiembre de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Análisis Geográfico Regional, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 01-10-2007. Pág. 39810

Resolución de 21 de septiembre de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Medicina, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 01-10-2007. Pág. 39811

Resolución de 7 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publican las cuentas anuales de la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, correspondiente a 2006.

B.O.E. de 01-10-2007. Pág. 39818

Resolución de 19 de septiembre de 2007, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publican los números de registro de personal de diversos profesores pertenecientes a cuerpos docentes universitarios (publicado en el apartado IV · Otras Resoluciones del presente BO-UCLM).

B.O.E. de 03-10-2007. Pág. 40211

Resolución de 24 de septiembre de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de «Derecho Administrativo», para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 03-10-2007. Pág. 40228

Resolución de 24 de septiembre de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de «Derecho Financiero y Tributario», para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 03-10-2007. Pág. 40228

Resolución de 24 de septiembre de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, área de conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales», para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 03-10-2007. Pág. 40229

Resolución de 25 de septiembre de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Fisiología, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 04-10-2007. Pág. 40336

Resolución de 25 de septiembre de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de



conocimiento de Urbanística y Ordenación del Territorio, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 04-10-2007. Pág. 40336

Resolución de 25 de septiembre de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Dermatología, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 04-10-2007. Pág. 40336

Resolución de 25 de septiembre de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 04-10-2007. Pág. 40337

Resolución de 14 de septiembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se crea un premio especial del Ministerio de Educación y Ciencia en el XIX Concurso Europeo Jóvenes Investigadores 2007.

B.O.E. de 05-10-2007. Pág. 40602

REAL DECRETO 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (publicado en el apartado IV · Otras Resoluciones del presente BO-UCLM).

B.O.E. de 06-10-2007. Pág. 40653

Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (publicado en el apartado IV · Otras Resoluciones del presente BO-UCLM).

B.O.E. de 08-10-2007. Pág. 40758

Resolución de 17 de septiembre de 2007, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso para la formalización de contratos en prácticas de personal técnico de investigación en centros e institutos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

B.O.E. de 08-10-2007. Pág. 40864

Resolución de 18 de septiembre de 2007, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan ayudas complementarias para beneficiarios de ayudas en régimen de beca o de contrato en prácticas, pertenecientes a la convocatoria I3PBPD2004, para la realización de estancias breves en centros de I+D y empresas en España y en el extranjero.

B.O.E. de 09-10-2007. Pág. 41035

Resolución de 1 de octubre de 2007, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la Resolución de la Presidencia de la Comisión juzgadora de las pruebas de habilitación nacional de Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Anatomía Patológica», por la que se señala lugar, fecha y hora de celebración del acto de presentación.

B.O.E. de 10-10-2007. Pág. 41312

Resolución de 1 de octubre de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de «Psicobiología», para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 12-10-2007. Pág. 41567

Resolución de 19 de septiembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden Menciones de Calidad a los estudios de doctorado de las Universidades españolas para el curso académico 2007-2008.

B.O.E. de 12-10-2007. Pág. 41572

Resolución de 21 de septiembre de 2007, de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, por la que se publican los anticipos reembolsables concedidos para la realización de proyectos de infraestructura científico-tecnológica durante el período 2005-2007, en la segunda fase de la resolución de la convocatoria efectuada mediante Resolución de 29 de diciembre de 2005.

B.O.E. de 12-10-2007. Pág. 41593

Resolución de 25 de septiembre de 2007, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la Resolución de la Presidencia de la Comisión juzgadora de las pruebas de habilitación nacional



de Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de Traumatología y Ortopedia, por la que se señala lugar, fecha y hora de celebración del acto de presentación

B.O.E. de 13-10-2007. Pág. 41703

Resolución de 2 de octubre de 2007, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la Resolución de la Presidencia de la Comisión juzgadora de las pruebas de habilitación nacional de Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de Derecho Romano, por la que se señala lugar, fecha y hora de celebración del acto de presentación.

B.O.E. de 13-10-2007. Pág. 41703

Resolución de 19 de septiembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se corrigen errores de la de 8 de agosto de 2007, por la que se conceden ayudas para estancias de movilidad en el extranjero de jóvenes doctores del programa José Castillejo.

B.O.E. de 13-10-2007. Pág. 41737

Resolución de 27 de septiembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden ayudas para la movilidad de estudiantes universitarios Séneca para el curso académico 2007-2008, en sustitución de las renunciadas producidas.

B.O.E. de 13-10-2007. Pág. 41737

Resolución de 27 de septiembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se corrigen errores de la de 13 de agosto de 2007, por la que se conceden ayudas para la movilidad de estudiantes universitarios Séneca para el curso académico 2007-2008.

B.O.E. de 13-10-2007. Pág. 41746

Orden ECI/3008/2007, de 12 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la preparación de las propuestas de nuevos planes de estudios en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

B.O.E. de 16-10-2007. Pág. 42076

Resolución de 30 de agosto de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden las ayudas

de la convocatoria de 2004, del programa Torres Quevedo, correspondientes a la segunda anualidad de las concedidas por Resolución de 11 de abril de 2006.

B.O.E. de 17-10-2007. Pág. 42184

Resolución de 31 de agosto de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden las ayudas de la convocatoria de 2004, del programa Torres Quevedo, correspondientes a la segunda anualidad de las concedidas por Resolución de 16 de mayo de 2006.

B.O.E. de 17-10-2007. Pág. 42193

Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la Resolución de la Presidencia de la Comisión juzgadora de las pruebas de habilitación nacional de Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento, por la que se señala lugar, fecha y hora de celebración del acto de presentación.

B.O.E. de 19-10-2007. Pág. 42607

Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la Resolución de la Presidencia de la Comisión juzgadora de las pruebas de habilitación nacional de Profesores Titulares de Universidad del área de conocimiento de Toxicología, por la que se señala lugar, fecha y hora de celebración del acto de presentación.

B.O.E. de 19-10-2007. Pág. 42607

Resolución de 11 de octubre de 2007, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la Resolución de la Presidencia de la Comisión juzgadora de las pruebas de habilitación nacional de Profesores Titulares de Universidad del área de conocimiento de Filosofía Moral, por la que se señala lugar, fecha y hora de celebración del acto de presentación.

B.O.E. de 19-10-2007. Pág. 42607

Orden ECI/3044/2007, de 27 de septiembre, por la que se conceden ayudas individuales para la asistencia a actividades de formación del profesorado.

B.O.E. de 19-10-2007. Pág. 42609



Orden ECI/3050/2007, de 22 junio, por la que se resuelve la adjudicación de plazas para la realización de los cursos de verano para la formación permanente del profesorado, convocadas por Orden ECI/1300/2007, de 8 de mayo.

B.O.E. de 20-10-2007. Pág. 42766

Resolución de 10 de septiembre de 2007, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para la incorporación, en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de investigadores con grado de doctor mediante contrato en prácticas, en el marco del programa Junta para la Ampliación de Estudios.

B.O.E. de 20-10-2007. Pág. 42769

Resolución de 22 de diciembre de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden ayudas del programa Torres Quevedo convocadas por Resolución de 5 de diciembre de 2005.

B.O.E. de 23-10-2007. Pág. 43105

Resolución de 16 de junio de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden ayudas del Programa Torres Quevedo, convocadas por Resolución de 5 de diciembre de 2005.

B.O.E. de 23-10-2007. Pág. 43111

Resolución de 4 de julio de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden ayudas del Programa Torres Quevedo, convocadas por Resolución de 5 de diciembre de 2005.

B.O.E. de 23-10-2007. Pág. 43125

Resolución de 11 de octubre de 2007, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la Resolución de la Presidencia de la Comisión juzgadora de las pruebas de habilitación nacional de Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de Toxicología, por la que se señala lugar, fecha y hora de celebración del acto de presentación.

B.O.E. de 24-10-2007. Pág. 43302

Resolución de 11 de octubre de 2007, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la Resolución de la Presidencia de la Comisión juzgadora de las pruebas de habilitación nacional de Profesores

Titulares de Universidad del área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, por la que se señala lugar, fecha y hora de celebración del acto de presentación.

B.O.E. de 24-10-2007. Pág. 43302

Resolución de 11 de octubre de 2007, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la Resolución de la Presidencia de la Comisión juzgadora de las pruebas de habilitación nacional de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias del área de conocimiento de Enfermería, por la que se señala lugar, fecha y hora de celebración del acto de presentación.

B.O.E. de 24-10-2007. Pág. 43302

Resolución de 11 de octubre de 2007, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la Resolución de la Presidencia de la Comisión juzgadora de las pruebas de habilitación nacional de Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de Proyectos de Ingeniería, por la que se señala lugar, fecha y hora de celebración del acto de presentación.

B.O.E. de 24-10-2007. Pág. 43302

Resolución de 21 de septiembre de 2007, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

B.O.E. de 26-10-2007. Pág. 43668

Resolución de 15 de octubre de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Historia Medieval, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 27-10-2007. Pág. 43830

Resolución de 15 de octubre de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 27-10-2007. Pág. 43830



Resolución de 15 de octubre de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Filología Vasca, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 27-10-2007. Pág. 43831

Resolución de 15 de octubre de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Filosofía Moral, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 27-10-2007. Pág. 43831

Resolución de 15 de octubre de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Geometría y Topología, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 27-10-2007. Pág. 43832

Resolución de 15 de octubre de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 27-10-2007. Pág. 43832

Resolución de 16 de octubre de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 29-10-2007. Pág. 43928

Resolución de 16 de octubre de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de

candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 29-10-2007. Pág. 43929

Resolución de 16 de octubre de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Ingeniería Eléctrica, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 29-10-2007. Pág. 43929

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (publicado en el apartado IV · Otras Resoluciones del presente BO-UCLM).

B.O.E. de 30-10-2007. Pág. 44037

Resolución de 5 de octubre de 2007, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se convocan ayudas para la formación de personal investigador, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

B.O.E. de 30-10-2007. Pág. 44134

Resolución de 9 de octubre de 2007, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se convoca ayuda para la formación de personal investigador, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

B.O.E. de 30-10-2007. Pág. 44140

* * *



(*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal, publicadas en B.O.E. durante el mes de noviembre de 2007.

Resolución de 26 de septiembre de 2007, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Teresa Santamaría Hernández (publicado en el apartado II · Nombramientos del presente BO-UCLM).

B.O.E. de 13-10-2007. Pág. 41673

Resolución de 26 de septiembre de 2007, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Luis Alfonso Escudero Gómez (publicado en el apartado II · Nombramientos del presente BO-UCLM).

B.O.E. de 13-10-2007. Pág. 41673

Resolución de 20 de septiembre de 2007, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria (publicado en el apartado II · Nombramientos del presente BO-UCLM).

B.O.E. de 18-10-2007. Pág. 42405

* * *

DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en D.O.C.M. durante el mes de noviembre de 2007.

Resolución de 17-09-2007, universidad de castilla-la mancha por la que se convocan a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 01-10-2007. Pág. 22904

Resolución de 19-09-2007, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se corrigen errores advertidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen la contratación del suministro, entrega e instalación de un Laboratorio de Idiomas Multimedia, con destino al Edificio Benjamín Palencia del Campus de Albacete. Número de Expediente: 1892/07/VICEALBA/SUMI, cuya licitación ha sido publicada en el DOCM de 10-09-2007.

D.O.C.M. de 02-10-2007. Pág. 23080

Resolución de 17-09-2007, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se convocan plazas de Contratado Laboral Docente e Investigador (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M de 04-10-2007. Pág. 23219

Resolución de 18-09-2007, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador, para profesores de Enseñanza Secundaria (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 04-10-2007. Pág. 23246

Resolución de 19-09-2007, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se convocan plazas de Contratado Laboral Docente e Investigador (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 04-10-2007. Pág. 23258

Resolución de 20-09-2007, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se convocan plazas de Contratado Laboral Docente e Investigador (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 04-10-2007. Pág. 23273

Resolución de 21-09-2007, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 11-10-2007. Pág. 24902

Corrección de errores de 27-09-2007, la resolución de 27-06-2007, en la que se nombraban funcionarios de carrera de la Escala de Administración Especial: Conductor Técnico Auxiliar (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 17-10-2007. Pág. 25161



Resolución de 02-10-2007, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas por resolución de 08-05-2007, para el ingreso en la Escala de Laboratorios, Personal de Oficios, Especialidad Mecánica Aplicada, por el sistema general de acceso libre (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).
D.O.C.M. de 17-10-2007. Pág. 25161

Resolución de 05-10-2007, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se hace publica la relación de aspirantes excluidos así como lugar, fecha y hora del primer ejercicio teórico de las pruebas selectivas convocadas por resolución de 08-05-2007, para ingreso en la Escala Gestor Técnico de Biblioteca, por el sistema general de acceso libre para personas con discapacidad (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).
D.O.C.M. de 23-10-2007. Pág. 25487

Resolución de 27-09-2007, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se publica el resultado del concurso específico y de méritos convocado por resolución de 02-05-2007 (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).
D.O.C.M. de 26-10-2007. Pág. 25743

Resolución de 15-10-2007, Viceconsejería de Ciencia y Tecnología por la que se da publicidad a las resoluciones de concesión de ayudas de 30-05-2007 dictadas al amparo de la convocatoria realizada por orden de 14-02-2007, Consejería de Educación y Ciencia.
D.O.C.M. de 30-10-2007. Pág. 25938

* * *

(*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal, publicadas en B.O.E. durante el mes de noviembre de 2007.

Resolución de 26-09-2007, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se nombra a Don Luis Alfonso Escudero Gomez Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento Geografía Humana adscrita al Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio, en virtud de concurso de acceso (publicado en el apartado II · Nombramientos del presente BO-UCLM).
D.O.C.M. de 29-10-2007. Pág. 25823

Resolución de 26-09-2007, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se nombra a Doña María Teresa Santamaría Hernández Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento Filología Latina adscrita al Departamento de Filología Hispánica y Clásica, en virtud de concurso de acceso (publicado en el apartado II · Nombramientos del presente BO-UCLM).
D.O.C.M. de 29-10-2007. Pág. 25823

* * *

(*) SUBASTAS Y CONCURSOS de interés publicadas en D.O.C.M. durante el mes de noviembre de 2007.

Resolución de 21-09-2007, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de equipo de Resonancia Magnética Nuclear de Sólidos, con destino a la Facultad de Ciencias Químicas del Campus de Ciudad Real, dependiente de la Universidad de Castilla-La Mancha.
D.O.C.M. de 09-10-2007. Pág. 24784



Resolución de 21-09-2007, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de planta piloto de tratamiento físico-químico de aguas residuales industriales, con destino al Instituto de Tecnologías Química y Medioambiental del Campus de Ciudad Real, dependiente de la Universidad de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. de 09-10-2007. Pág. 24784

Resolución de 25-09-2007, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de cinta rodante para deportistas con discapacidad, con destino a la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte del Campus de Toledo, dependiente de la Universidad de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. de 15-10-2007. Pág. 25070

Resolución de 26-09-2007, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de equipamiento para laboratorio de realidad virtual, con destino al Instituto de Informática y Comunicaciones del Campus de Albacete, dependiente de la Universidad de Castilla-La Mancha (cofinanciado con Fondos Feder).

D.O.C.M. de 15-10-2007. Pág. 25070

Resolución de 17-09-2007, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se hace pública la adjudicación del concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la concesión del servicio de instalación y explotación de máquinas de venta automatizada de alimentos y bebidas no alcohólicas en los centros e instalaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. de 22-10-2007. Pág. 25464

* * *

VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

TESIS LEIDAS EN LA UCLM

Tesis Doctorales leídas en la Universidad de Castilla-La Mancha durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2007.

Dña. Ana Beatriz Delgado García-Muñoz, adscrita al Departamento de Filosofía Moderna, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Canadian literary biography as literary history: Validating cultural icons», el día 11 de septiembre de 2007.

D. José Antonio Cuesta Nieto, adscrito al Departamento de Historia, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Sociedad y economía en la comarca de la demanda en la Edad Media», el día 12 de septiembre de 2007.

D. Ignacio Tames García, adscrito al Departamento de Filología Moderna, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Documento y ficción. Un estudio comparado entre la literatura española e inglesa del Siglo XVII», el día 14 de septiembre de 2007.

Dña. María Angélica Caro Gutierrez, adscrita al Departamento de Tecnologías y Sistemas de la Información, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Modelo de calidad de datos para portales Web», el día 19 de septiembre de 2007.

Dña. Begoña Polonio López, adscrita al Departamento de Psicología, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Factores predictores de la calidad de vida en ancianos que utilizan recursos asistenciales especializados», el día 25 de septiembre de 2007.



D. Amador Jesús Lara Sánchez, adscrito al Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Biomecánica de la arquitectura muscular y potencia mecánica de salto en jóvenes», el día 25 de septiembre de 2007.

D. Cosme Jesús Gómez Carrasco, adscrito al Departamento de Historia, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «La comunidad mercantil en la Villa de Albacete. Familia crecimiento urbano y desarrollo comercial (1680-1830)», el día 16 de octubre de 2007.

Dña. Miriam Caro Herrero, adscrita al Departamento de Arte, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Sobre Ana Mendieta y las mitologías individuales», el día 17 de octubre de 2007.

D. Luis de la Ossa Jiménez, adscrito al Departamento de Sistemas Informáticos, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Algoritmos de estimación de distribuciones: Nuevos enfoques basados en islas e introducción de conocimiento del problema», el día 19 de octubre de 2007.

D. Alfonso Enrique Rodríguez Ríos, adscrito al Departamento de Tecnologías y Sistemas de la Información, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Especificación y diseño de procesos de negocio seguro», el día 22 de octubre de 2007.

* * *



BO-UCLM

Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha